

EDUCACION

Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA)

**DECRETO SUPREMO
N° 016-2016-MINEDU**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros, en el principio de la conciencia ambiental, el cual motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 127.1 del artículo 127 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, establece como uno de sus programas estratégicos, la estrategia nacional de aplicación del enfoque ambiental "Instituciones educativas para el desarrollo sostenible", cuyo resultado esperado es desarrollar procesos de educación ambiental orientados a construir una cultura ambiental que promueva la participación ciudadana activa e informada como base de la gestión ambiental a nivel local, regional y nacional;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, señala que dicha política se constituye en un instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional, orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad; asimismo, el artículo 2 del referido Decreto Supremo establece que el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementarán de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollarán, entre otros, los planes que sean necesarios;

Que, con el propósito de implementar la referida Política Nacional, el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente han formulado el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual ha sido elaborado con los aportes de diversos sectores y de los Gobiernos Regionales y Locales, así como de representantes de la sociedad civil;

Que, la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, a través del Informe N° 399 -2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR-UEA, ha señalado la necesidad de aprobar el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA); el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional; para tal efecto se plantean diversas acciones estratégicas a cargo del Ministerio de Educación, del Ministerio del Ambiente, de los Gobiernos Locales y Regionales, incluyendo a las Direcciones Regionales de Educación o quien haga sus veces, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, en el marco de sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental;

Copia de la referida Resolución o Acuerdo de Directorio, así como del Reporte Oficial "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017"; y Formatos y Anexos establecidos para tal efecto en la correspondiente Directiva que aprueba la Dirección General de Presupuesto Público, se presentan a más tardar el 05 de enero de 2016, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Modificaciones del Presupuesto Consolidado

En períodos trimestrales y mediante Decreto Supremo se aprueban las modificaciones al Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por la mayor captación u obtención de recursos que se perciban durante el período de ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2017, así como por la creación, fusión o formalización de nuevos Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la correspondiente Directiva para la Ejecución Presupuestaria que apruebe la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 6.- Procesos de Selección

La determinación de los procesos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas, se sujetará a los montos que para tal efecto establece la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 7.- Política Salarial

En concordancia con la Cuarta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y sujetándose a las disposiciones legales vigentes, de corresponder la aprobación de escalas remunerativas, beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones; lo cual incluye las dietas de directorio de las Empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, los referidos conceptos se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. Es nula toda disposición contraria, bajo responsabilidad.

Artículo 8.- Período de Regularización

El período de Regularización Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se sujeta a los plazos que determine la Dirección General de Contabilidad Pública, en el marco de lo establecido por la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

Artículo 9.- Responsabilidad

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cumple con la responsabilidad de las acciones de coordinación, seguimiento y control del proceso presupuestario, así como de la presentación oportuna de la información de carácter presupuestal que requieran la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, la Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 10.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas

DECRETA:

Artículo 1.- Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA)

Aprobar el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Publicación del PLANEA

Publicar el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) y en el portal institucional del Ministerio del Ambiente (www.minam.gob.pe), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 3.- Supervisión y monitoreo del PLANEA

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente realizarán la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Educación y la Ministra del Ambiente.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

1462499-11

RELACIONES EXTERIORES

Incorporan al Servicio Diplomático de la República a alumnos de la Sección Aspirantes de la Academia Diplomática del Perú "Javier Pérez de Cuéllar"

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 265-2016-RE**

Lima, 9 de diciembre de 2016

VISTO:

El Memorándum (DAD) N.º DAD0449/2016, de 09 de diciembre de 2016, de la Academia Diplomática del Perú "Javier Pérez de Cuéllar", que indica las notas aprobatorias de alumnos de la Sección Aspirantes, así como el Cuadro General de Méritos de la Promoción que egresa en el año en curso;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 4 y 65 de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, regulan el ingreso al Servicio Diplomático de la República;

Que, los artículos 3, 4, 194 y 195 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establecen que la única vía de ingreso al Servicio Diplomático es la Academia Diplomática del Perú y que mediante Resolución Suprema se realiza la inscripción en Escalafón del Servicio Diplomático, con la categoría de Tercer Secretario, de acuerdo con la precedencia establecida en el respectivo Cuadro de Méritos;

Que la Ley N° 28598 precisa los alcances del artículo 64 de la Ley N° 28091, respecto a los títulos y al grado académico que otorga la Academia Diplomática del Perú,

en el marco del sistema universitario, una vez cumplidos los requisitos establecidos en su Reglamento;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 4525, del Despacho Viceministerial, de 09 de diciembre de 2016;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Incorporar al Servicio Diplomático de la República e inscribir en el Escalafón del Servicio Diplomático con la categoría de Tercer Secretario, a partir del 1 de enero del año 2017, a los siguientes treinta (30) alumnos de la Sección Aspirantes de la Academia Diplomática del Perú "Javier Pérez de Cuéllar", que han obtenido nota aprobatoria en el Ciclo de Formación 2015-2016, y conforme al orden de méritos correspondiente:

1. Martínez Cárdenas, Irene Janet;
2. Rojas Salinas, Eder João;
3. Soto Flórez, Daniela;
4. Suárez Plasier, Humberto Antonio;
5. Tello Ríos, Claudia Cecilia;
6. Rodríguez Ustariz, Felipe Rene;
7. Díaz Rosas, Adriana Lorena;
8. Campos Nieto, Cosette Israel
9. Pomareda Muñoz, Juan Carlos;
10. Pacheco Cornejo, María Fernanda;
11. Caballero Chávez, Gian Carlos;
12. Torres Hoyos, Julio Iván;
13. Wiegeling Valcarcel, Carlos Enrique;
14. Ponce Light, Jesús Philip;
15. Cano Del Castillo, Adela María;
16. Celis Silva, Leonardo Rafael
17. Méndez Chumpitazi, Celia Elizabeth;
18. Garcés Avalos, Galo Alberto;
19. Chang Huayanca, Antonio José;
20. Dorador Bonilla, Walter Augusto;
21. Alfaro Polar, Andre Alessandro;
22. Mochizuki Tamayo, Lourdes;
23. Dawson Barragán, Sebastian;
24. Vega Zevallos, Luis Gustavo;
25. Farro Fernández, Arnold José;
26. Torres Pajuelo, Joe Fabrizio;
27. García Lara, Francisco Xavier;
28. Soto Millonez, Alberto Andrés;
29. Huapaya Vargas, Fiorella Sandra; y
30. Lay Sánchez, Ana Lucía

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1462499-12

SALUD

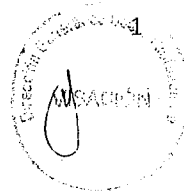
Aprueban documento "Mapa de Procesos Institucionales del Ministerio de Salud" y la "Matriz de Alineamiento de los macroprocesos sectoriales a los macroprocesos institucionales del Ministerio de Salud", dejando sin efecto la R.M. N° 598-2014/MINSA

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 945-2016/MINSA**

Lima, 7 de diciembre de 2016

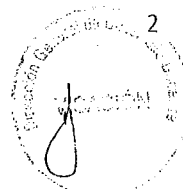
Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

PLANEA



Contenido

ÍNDICE DE SIGLAS.....	4
1. Introducción.....	7
2. Síntesis del análisis prospectivo.....	9
2.1. Diseño del modelo conceptual	9
2.2. Identificación y análisis de tendencias	12
2.3. Definición y diagnóstico de variables estratégicas	23
2.3.1. Institucionalidad: Fortalecimiento del PLANEA a fin de mejorar su ámbito de intervención	23
2.3.2. Aprendizajes compartidos: Presencia e iniciativas de las instituciones educativas a favor de la educación ambiental.....	24
2.3.3. Trabajo conjunto: el rol de las organizaciones civiles en la educación ambiental	24
2.3.4. Actores de interés: Vinculación estratégica con los medios de comunicación, el sector empresarial y la cooperación internacional	25
2.3.5. Vanguardia temática: Ajuste a nuevas expresiones temáticas y metodológicas en consonancia con la realidad ambiental	26
2.3.6. Articulación en redes y aprendizajes mutuos.....	26
2.3.7. Reflexión colectiva sobre las experiencias y avance conceptual e integrador	26
2.4. Construcción de escenarios	27
2.4.1. Sobre la institucionalidad y el fortalecimiento del PLANEA a fin de mejorar su ámbito de intervención	27
2.4.2. Sobre los aprendizajes compartidos: Presencia e iniciativas de las instituciones educativas a favor de la educación ambiental	28
2.4.3. Sobre el trabajo conjunto: el rol de las organizaciones civiles en la Educación Ambiental.....	28
2.4.4. Sobre los actores de interés: vinculación estratégica con los medios de comunicación, el sector empresarial y la cooperación internacional	29
2.4.5. Sobre la vanguardia temática: ajuste a las nuevas expresiones temáticas y metodologías en consonancia a la realidad ambiental	29
2.4.6. Sobre la articulación de redes y aprendizajes mutuos	29
2.4.7. Sobre la reflexión colectiva y el avance conceptual e integrador	30
3. Síntesis de la Fase Estratégica	31
3.1. Escenario de apuesta.....	31
3.2. Misión y Visión.....	32
4. Ejes estratégicos, objetivos estratégicos e indicadores.....	33



5. Acciones estratégicas.....	36
6. Identificación de la ruta estratégica	49
7. Anexos:	59
ANEXO 2: Plantilla de articulación del PLANEA en el MINEDU.....	62
ANEXO 3: Glosario de términos	63
ANEXO 4: Fichas técnicas por indicador	68
ANEXO 5: Marco de Acción y Marco Normativo que sustenta el Plan Nacional de Educación Ambiental	86
BIBLIOGRAFÍA	96

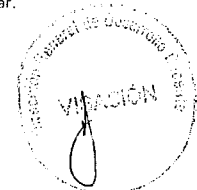


ÍNDICE DE SIGLAS

AN	Acuerdo Nacional
ANA	Autoridad Nacional del Agua
APCI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
APECO	Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza
ANP	Áreas Naturales Protegidas
ARIUSA	Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente
BM	Banco Mundial
CAM	Comisión Ambiental Municipal
CAR	Comisión Ambiental Regional
CEBE	Centro de Educación Básica Especial
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CIDEA7	VII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CONAM	Consejo Nacional del Ambiente
COP	Conferencia de las Partes
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DIECA	Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental ¹
DIGEDD	Dirección General de Desarrollo Docente
DIGEBR	Dirección General de Educación Básica Regular
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
DIGESU	Dirección General de Educación Superior Universitaria
DIGESUTPA	Dirección General de Educación Técnico- Productiva y Superior Tecnológica y Artística
DGECCA	Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
DGOT	Dirección General de Ordenamiento Territorial
DRE	Dirección Regional de Educación
EDS	Educación para el Desarrollo Sostenible
ENAH0	Encuesta Nacional de Hogares
ENCA	Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental
ENAPRES	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos
EPT	Educación para Todos
ESCALE	Estadística de la Calidad Educativa
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FPCN	Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo
GLOBE	<i>Global Learning and Observations to Benefit the Environment Program</i> (Programa para el Aprendizaje y Observaciones Globales en Beneficio del Ambiente)
GORE	Gobierno Regional
IE	Institución Educativa



Actualmente esta Dirección ya no se encuentra vigente debido al cambio de ROF (Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU). Las funciones actualmente asume la Unidad de Educación Ambiental la cual pertenece a la Dirección General de Educación Básica Regular.



IGP	Instituto Geofísico del Perú
IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
IDMA	Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente
IPCC	<i>Intergovernmental Panel on Climate Change</i> (Panel Intergubernamental de Cambio Climático)
IIEE	Instituciones Educativas
INAIGEM	Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
INDEPA	Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblo Andinos, Amazónicos y Afroperuano
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
JUPCE	Junta Permanente de Coordinación Educativa
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINCUL	Ministerio de Cultura
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINEDU	Ministerio de Educación
MINSAL	Ministerio de Salud
NCTL	Naturaleza, Ciencia y Tecnología Local para el Servicio Social
ODENAGED	Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONERN	Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales
ONG	Organismo No Gubernamental
PANETS	Programas de Atención No Escolarizada al Talento y a la Superdotación
PBI	Producto Bruto Interno
PCI	Proyecto Curricular Institucional
PEECC	Proyecto Escuela, Ecología y Comunidad Campesina
PEA	Proyecto Educativo Ambiental
PEAI	Proyectos Educativos Ambientales Integrados
PEBAJA	Programa de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PEL	Proyectos Educativos Locales
PEN	Proyecto Educativo Nacional
PER	Proyectos Educativos Regionales
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PLANAA	Plan Nacional de Acción Ambiental
PLANAGERD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PLANEA	Plan Nacional de Educación Ambiental
PNA	Política Nacional del Ambiente



PNEA	Política Nacional de Educación Ambiental
PNOC	Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POI	Plan Operativo Institucional
PREVAED	Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
PROCLIM	Programa de Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para Manejar el Impacto del Cambio Climático y la Contaminación del Aire
RAI	Red Ambiental Interuniversitaria
REA	Red Nacional de Educación Ambiental
RI	Reglamento Interno
RedPEIA	Red Peruana de Investigación Ambiental
RVAJ	Red de Voluntariado Ambiental Juvenil
SANEE	Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales
SEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
SENACE	Servicio Nacional de Certificación Ambiental
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SIAL	Sistema de Información Ambiental Local
SIAR	Sistema de Información Ambiental Regional
SINADA	Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SINEACE	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
SINEFA	Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
SLGA	Sistema Local de Gestión Ambiental
SNGA	Sistema Nacional de Gestión Ambiental
SNGRH	Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos
SPDA	Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
SRGA	Sistema Regional de Gestión Ambiental
SUNASS	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UEA	Unidad de Educación Ambiental
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFCCC	United Nations Framework Convention on Climate Change (Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)



1. Introducción

El Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM) a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED y que cuenta con un marco legal² que le da sustento.

El PLANEA ha sido elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública liderado por el MINEDU y el MINAM, con la activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil. Se empleó una metodología de análisis cualitativo que buscó, analizar, ordenar y clasificar las distintas experiencias de educación ambiental en el Perú, a fin de establecer enfoques conceptuales y entender cómo se ha dado este proceso en las últimas cuatro décadas, delimitando los principales hitos que la han marcado. A partir de ello, se determinaron distintas conexiones para establecer una definición y análisis de las principales tendencias y desafíos de la educación ambiental en el país.

El PLANEA centra sus esfuerzos en desarrollar una educación ambiental que tiene como punto de partida el reconocimiento del ambiente como una realidad inseparable de los individuos, sus sociedades, economía y culturas. Con tal fin, incorpora la relación ambiente y desarrollo y busca lograr el cambio hacia una sociedad solidaria, democrática y justa, en la cual el crecimiento económico se alcance respetando el patrimonio natural y cultural de nuestro país por medio de la activa participación de la población en los procesos de gestión ambiental gracias a la existencia de ciudadanos(as) conscientes de sus deberes y derechos ambientales.

Por otro lado, considera la Política Nacional del Ambiente que en su objetivo 4 establece alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental; el objetivo estratégico 8 del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, donde se señala: “valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales”, y el Plan de Acción de Género y Cambio Climático del Perú (PAGCC-Perú), aprobado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAM, el cual toma en cuenta ocho áreas: bosques, recursos hídricos, energía, seguridad alimentaria, residuos sólidos, salud, educación y gestión del riesgo de desastres; priorizadas en base a los criterios de impacto y riesgo asociado al cambio climático, y a las brechas de género. Cabe resaltar que cada una de las áreas es analizada en las dimensiones de gestión del conocimiento, fortalecimiento de capacidades, políticas e instrumentos de gestión y medidas de adaptación y mitigación, según corresponda. En el caso del área de educación, es considerada en el Plan como *“un medio para que la población conozca, comprenda, reflexione y participe proactivamente en las acciones relacionadas a la gestión de emisiones de GEI y la adaptación frente al cambio climático”*. Se resalta la brecha de género en el analfabetismo y acceso a educación, por tanto en las metas se da énfasis al fortalecimiento de capacidades y a la elaboración de políticas e instrumentos de gestión para abordar la problemática.

Asimismo, tiene en cuenta la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que tiene como objetivo orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, particularmente de

² Para mayor información sobre la normativa legal que sustenta el PLANEA, revisar el Anexo 5.

los pueblos indígenas y la población afroperuana; la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, aprobada por Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU; la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM; y el Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU; así como el PESEM 2016-2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que incluyen consideraciones asociadas a la educación con enfoque ambiental y el PESEM 2017-2021 del MINAM, aprobado mediante Resolución Ministerial N°-174-2016-MINAM.

Debe considerarse que a nivel internacional se ha tomado conciencia de que la educación es un medio fundamental para abordar con efectividad los asuntos ambientales en el mundo contemporáneo, tal y como se señaló en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, realizada en Estocolmo el año 1972; Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Río de Janeiro el año 1992; Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible, realizada en Johannesburgo el año 2002; los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030; y la Agenda de París producto de la XXI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático-COP21, realizada en París. Asimismo, constituye la recomendación N° 16, realizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en el Informe de Desempeño Ambiental del Perú: "Evaluaciones del desempeño ambiental – PERÚ. Aspectos destacados y recomendaciones"³

Por otro lado, debe entenderse que la educación ambiental, desde su perspectiva transformadora y política, es una dimensión indispensable para vivir en plenitud. Igualmente, es importante tener en cuenta que la educación ambiental implica una "responsabilidad ambiental con los bienes comunes y en diálogo con los saberes interculturales, en el marco de una coexistencia pacífica y armónica con igualdad de género y solidaridad intergeneracional" (MINAM 2014c:8). En este sentido, es necesario asumir y cumplir compromisos concretos para desarrollar e implementar políticas de educación ambiental de manera integral, sistémica, transversal, contextualizada, proactiva, prospectiva y con equidad biosférica. Es sustancial anotar que el PLANEA se encuentra articulado con el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA-2011-2021).

Es importante señalar que la educación ambiental en el Perú, si bien tiene larga experiencia, solo fue priorizada en la primera Agenda Ambiental Nacional aprobada por el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) en el año 1996. Los esfuerzos para contar con la primera formulación de la PNEA datan del año 2006 y recién en diciembre del año 2012 se logró su aprobación como parte de una de las recomendaciones de los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental⁴.

El documento contiene una breve caracterización de la situación y gestión ambiental del Perú, así como un recuento de los principales hitos, tendencias y desafíos de la educación ambiental en el país. También incorpora la misión y visión del PLANEA, los ejes y objetivos

³ Recomendación N° 16: "Potenciar y profundizar la educación formal e informal y la concienciación de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental, priorizando las industrias más contaminantes y las comunidades más expuestas y vulnerables ante riesgos vinculados a externalidades derivadas de la actividad económica y climáticos, con el fin de: i) mejorar el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes; ii) contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al medio ambiente, y iii) facilitar la participación activa y constructiva en el diseño y la implementación de políticas, programas, estrategias y proyectos con incidencia en el medio ambiente".

⁴ Los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental fueron aprobados en la Sesión N° 89 del Consejo de Ministros, el 10 de octubre del año 2012, y establecieron cuatro (4) ejes estratégicos de carácter sistémico, con acciones articuladas entre sí, orientadas todas al objetivo común del desarrollo sostenible.

estratégicos, así como las acciones estratégicas, indicadores y responsables, todo ello elaborado en el marco de los lineamientos de la PNEA.

2. Síntesis del análisis prospectivo

En este apartado se presenta la situación del ambiente y de la gestión ambiental, el estado de la educación ambiental, sus tendencias y desafíos.

2.1. Diseño del modelo conceptual

La humanidad ha avanzado en desarrollar la ciencia y la tecnología, el mercado y la industria, así como en establecer políticas públicas de salvaguarda de las personas, las sociedades y el ambiente. No obstante, tiene ante sí nuevos desafíos vinculados principalmente con el cambio climático global, la pérdida de biodiversidad y recursos naturales, la falta de agua y la contaminación, la desertificación, el crecimiento de las ciudades y sus problemas ambientales y el agotamiento de la capa de ozono, entre otros aspectos.

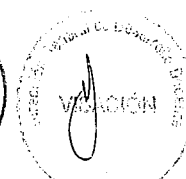
Estos retos tienen que ver con algunos valores y estilos de vida que necesitamos reorientar para vivir de modo más armónico con la naturaleza. En ese sentido, se debe revalorar el derecho a la existencia de otras especies; la necesidad de vivir de modo más inclusivo y democrático con todas las culturas y sociedades; el compromiso de asumir plenamente la responsabilidad social y ambiental por los impactos ambientales reales o potenciales, así como el encaminarse hacia patrones de vida y de consumo más sostenibles y responsables con el ambiente, priorizando la cultura de prevención y la construcción de visiones de futuro con formas de vida más sustentables para todos.

Estas modificaciones de las conductas humanas deben tener como base el desarrollo sostenible, que se define como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras.

En ese reto, la educación ambiental tiene un papel fundamental tanto a nivel del sistema educativo como de la sociedad en general.

Así, el proceso educativo con enfoque ambiental, de género e intercultural, inclusivo, intergeneracional y otros priorizados en el sistema educativo nacional; se orienta hacia la formación de un nuevo tipo de ciudadano o ciudadana, con nuevos valores y sentido de vida basados en:

- ✓ Respetar y proteger toda forma de vida (principio de equidad biosférica).
- ✓ Asumir los impactos y los costos ambientales de su actividad (principio de responsabilidad y de sostenibilidad regenerativa).
- ✓ Valorar todos los saberes ancestrales que son expresión de una mejor relación ambiental entre el ser humano y la naturaleza (principio de interculturalidad).
- ✓ Respetar los estilos de vida de otros grupos sociales y de otras culturas, fomentando aquellos que buscan la armonía con el ambiente (principio de coexistencia).
- ✓ Trabajar por la seguridad y el bienestar humano presente y futuro basados en el respeto de la herencia recibida de generaciones anteriores (principio de solidaridad intergeneracional).



Por ello, la educación ambiental no es solo un enfoque ético y teórico, sino que es también una estrategia de gestión operacional de todo el proceso educativo, así como de revitalización cultural del conjunto de la sociedad nacional, teniendo en cuenta el enfoque intercultural y de género.

Para el impulso adecuado de la educación ambiental en el Perú, esta debe responder a las necesidades del desarrollo sostenible del país a través de las prioridades de conservación y aprovechamiento de la megadiversidad natural y cultural; la adaptación al cambio climático global; la prevención y gestión de riesgos ambientales, la integración social, el ordenamiento del territorio y la gestión de ciudades más sanas y ambientalmente sostenibles.

La educación ambiental, en el marco de acción del desarrollo sostenible, se orienta a construir culturas y modos de vida sustentables. Esta tarea puede llevarse a cabo mediante el **sistema educativo** (ámbito del servicio público regulado por el Estado), así como a través de la **dinámica económica y social** (ámbito del sector privado y la sociedad civil).

En las **instituciones educativas de educación básica**, la educación ambiental se asume a través de:

- ✓ La **gestión institucional**, que desarrolla los instrumentos y organiza la institución educativa para los fines de la educación ambiental.
- ✓ La **gestión pedagógica**, que desarrolla el proyecto curricular institucional y los procesos de diversificación a través de la programación curricular, y que tiene como estrategia integradora y dinamizadora a los proyectos educativos ambientales. Esta gestión permite el despliegue de componentes temáticos o transversales orientados a mejorar competencias específicas mediante el diseño curricular diversificado y contextualizado de la institución educativa. Así tenemos, por ejemplo:

- **Educación en cambio climático**, se orienta a incrementar la conciencia y la capacidad adaptativa para la acción frente al cambio climático, acorde a la Estrategia Nacional de Cambio Climático, y las respectivas estrategias regionales.
- **Educación en salud**, que nos permite lograr estilos de vida saludables en la comunidad educativa, así como proyectarla a toda la sociedad.
- **Educación en ecoeficiencia**, que nos lleva a desarrollar competencias en investigación, emprendimiento, participación y aplicabilidad para vivir de manera sostenible, controlando progresivamente los impactos ambientales y la intensidad de recursos consumidos por la comunidad educativa en las IIEE.
- **Educación en gestión del riesgo**, que nos permite fortalecer la cultura de prevención, gestión y adaptación.
- Asimismo, se podrá considerar los componentes de **educación turística, educación intercultural** y los emergentes **proyectos educativos regionales y locales**.

Cabe resaltar que la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del MINEDU, a través de la Unidad de Educación Ambiental (UEA), en coordinación con los órganos competentes del MINEDU están incorporando la educación ambiental en las principales estrategias pedagógicas y modelos de servicios educativos de los niveles de educación



básica⁵, así como en la educación técnico productiva. La UEA, conformada mediante Resolución Ministerial N° 177 -2015 MINEDU tiene la función de promover y orientar la implementación de la PNEA en el sistema educativo nacional, coordinar y orientar la aplicación del enfoque ambiental en los recursos educativo-pedagógicos y en los contenidos y modalidades de formación docente en servicio.

En el sector ambiental, el Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (DGECCA) viene promoviendo la incorporación de la educación ambiental en las políticas, planes, programas y proyectos de los diferentes niveles de gobierno, entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil.

En el caso de las **instituciones educativas de educación superior**, la educación ambiental se asume a través de su rol en la formación profesional, la investigación, la proyección social y la ecoeficiencia institucional, lo cual se expresa en obligaciones de responsabilidad socio-ambiental, comprometidas y reportadas públicamente en coordinación con los entes rectores educativos y ambientales del país.

En el **ámbito económico y social**, la educación ambiental se asocia y tiene un quehacer significativo en las siguientes esferas del desarrollo humano:

- ✓ El estímulo a la inversión y la aplicación de conocimientos y tecnologías en la utilización de territorios, recursos y energía a fin de producir bienes y servicios que satisfagan necesidades tanto reales como simbólicas, respetando el ambiente y contribuyendo a su mejora.
- ✓ La dinámica del mercado que moviliza recursos tradicionales y modernos en la transacción de productos, bienes y servicios que afectan la calidad del ambiente y el consumo de los recursos y la energía.
- ✓ La vida política que posibilita la organización y coexistencia de ciudadanos y ciudadanas, así como la consulta, participación y concertación de los mismos en el manejo de los asuntos públicos, tales como políticas, normas y reglamentos, planes a nivel local, regional, nacional, entre otros.
- ✓ El imaginario social y la diversidad de recursos simbólicos y comunicacionales, tales como festividades, juegos, literatura, cine, música u otras expresiones artísticas que canalizan fantasías, sentimientos e ideas vinculadas a la naturaleza y su relación con la dinámica social.

La conjunción y el desarrollo de estos componentes es lo que conforma la cultura ambiental, organizada en torno a una comprensión del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, que incluye lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.

Lo señalado ha sido incorporado en las acciones estratégicas del PLANEA. Así, tenemos: la transversalidad, considerando su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria; el estímulo de la conciencia crítica sobre la problemática ambiental; el incentivo a la participación ciudadana en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales; la complementariedad de los diversos pisos ecológicos y regiones naturales en la construcción de una sociedad ambientalmente equilibrada; el fomento y estímulo del tema

⁵ En el caso de Superior Universitaria y Superior Tecnológica y Artística se coordinará para incorporar el enfoque ambiental.



ambiental en la ciencia y la tecnología; el fortalecimiento de una ciudadanía ambiental informada y responsable, y el desarrollo de programas de educación ambiental transversal.

Como consecuencia del mandato del artículo 2 del Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la PNEA, el MINEDU y el MINAM, en el marco de sus funciones y competencias y en coordinación con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil, han formulado el PLANEA cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional.

2.2. Identificación y análisis de tendencias

La idea principal de este apartado es comprender con claridad la temática de la educación ambiental en el Perú y contar con la base necesaria para el desarrollo de acciones que permitan implementar la Política Nacional de Educación Ambiental, a través del PLANEA.

El primer paso que se dio para dotar de una estructura formal al PLANEA fue entender las características del proceso que llevó al Estado Peruano a pensar en desarrollar una cultura ambiental ciudadana, destacando aquellas acciones ejecutadas en cada ministerio a favor de la implementación de la educación ambiental. El concepto **ambiente** se caracteriza por la consideración de los nexos entre la naturaleza, la sociedad y las culturas (MINAM 2012: 19). Desde este enfoque, puede decirse que el ambiente en el Perú cuenta con diversos elementos de gran trascendencia, entre ellos, su notable diversidad biológica, ecosistémica y cultural. Los elementos mencionados son consecuencia de la existencia de tres regiones naturales en el Perú: costa, sierra y selva, que comprenden 84 de las 104 zonas de vida del planeta (MINAM 2010). Además, el Perú cuenta con más del 70% de la biodiversidad del planeta (MINAM 2014a), e incluye especies silvestres, ecosistemas naturales y diversidad genética. La superficie de bosques abarca 73,3 millones de hectáreas (MINAM 2011a) y un ecosistema de humedales que comprende 8 millones de hectáreas en costa, sierra y selva. Por su parte, el ecosistema marino costero es, además, uno de los más ricos del mundo por su biomasa y diversidad biológica. Por otro lado, el porcentaje total de superficie protegida en el país es del 17,25% del territorio nacional (MINAM 2011a, SERNANP 2015). El Perú, además, es considerado un país de gran diversidad cultural (INDEPA 2010). Sus pueblos quechuas, aymaras, amazónicos, afroperuanos, entre otros, mantienen estrechas relaciones con la naturaleza, poseen una sabiduría ancestral que llevó a resultados importantes en cuanto a la conservación de su entorno y a la domesticación y uso de plantas alimenticias y medicinales, entre otras acciones destacadas. Esta maravillosa combinación de naturaleza y cultura conjuga un escenario de especial importancia e indica la necesidad de contar con una adecuada gestión del ambiente, cuidando los recursos naturales y las expresiones culturales, de manera que sean la base de un futuro sostenible. Sin embargo, este panorama tan positivo referente a las riquezas naturales y culturales del país contrasta con los diversos problemas ambientales existentes. Uno de los principales, según el Informe Nacional del Estado del Ambiente 2012-2013 (MINAM 2015), tiene que ver con la **biodiversidad** y particularmente con las presiones que se ejercen sobre los bosques. Estos son deforestados por diversas actividades relacionadas con el cambio de uso del suelo para la agricultura o la ganadería, por actividades ligadas a la agroindustria y los biocombustibles, por los cultivos o la minería ilegal, la industria extractiva, la apertura de carreteras y otros factores. En este sentido, el Perú no ha alcanzado la meta de "lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la biodiversidad a nivel mundial, regional y nacional." (Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica, 2010:15). Todo ello conduce además a una notoria pérdida de especies, al deterioro del



aire y el agua, y al agravamiento de los problemas derivados del cambio climático. Es así que las **Áreas Naturales Protegidas (ANP)** sufren en ocasiones la invasión de sus territorios, como sucede en Madre de Dios, lo que origina graves problemas para la conservación de la biodiversidad (MINAM-DGOT 2012; PROCLIM 2005). Las tensiones por el uso del territorio y de los recursos naturales y los impactos negativos reales o esperados sobre ellos han generado, a julio de 2015, que cerca del 70% de los conflictos registrados en el país sean de carácter socio-ambiental (Defensoría 2015). Además, el costo económico de la degradación ambiental afecta significativamente al crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) ya que según estudios del Banco Mundial dicho costo equivale al 4% del PBI nacional (Giugale et al. 2006); por ejemplo, las enfermedades transmitidas por aguas contaminadas le cuestan al Perú 2.300 millones de Soles anuales y la degradación de suelos, 700 millones de Soles adicionales (idem). Armonizar los aspectos ambientales con el crecimiento económico, la paz social y el bienestar general de la población, requiere el desarrollo de marcos regulatorios e institucionales y la implementación eficaz de nuevas políticas públicas como correlato del crecimiento económico basado en el emprendimiento social y en las inversiones del sector privado (MINAM 2012a). Según el Tyndall Center de Inglaterra, el Perú es el tercer país más vulnerable al **cambio climático** (Cigarán 2004: 5, traducción propia) que tendrá un impacto directo en el ambiente, afectará la salud, economía y diversos aspectos de la población. Por ejemplo, el Fenómeno El Niño está originando el incremento de sequías, fuertes lluvias e inundaciones. Además, se prevé carencias del recurso hídrico y daños severos a la infraestructura de generación y transmisión de energía eléctrica, no obstante que el Perú es uno de los 20 países del mundo con mayor cantidad de recursos hídricos, un promedio de 72.000.510 m³/hab/año (MINAGRI-ANA 2009). Así mismo, se estima que habrá un incremento de la vulnerabilidad de la agricultura, situación que sin duda afectará a la seguridad alimentaria. Según el IV Censo Nacional Agropecuario 2012 (INEI 2012), la degradación del suelo cubre el 30,1% del total del territorio nacional. Entre las principales causas de la degradación del suelo se considera a la deforestación y el sobrepastoreo, y estas pueden ser del tipo de erosión hídrica o deterioro químico. La contaminación del aire en el Perú tiene relación con partículas respirables y con gases derivados de actividades industriales, fuentes móviles y emisiones de centrales termoeléctricas. La principal fuente de contaminación del aire es la quema de combustible fósil (MINAM 2011b). Asimismo, según el Informe Nacional del Estado del Ambiente 2012-2013, la contaminación sonora en las ciudades del Perú se origina principalmente por el parque automotor, superando los límites máximos permisibles recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en cuanto exceden los 55 decibeles (MINAM 2014). Con respecto a la situación del agua, hay problemas que afectan gravemente su disponibilidad y calidad, en particular los relacionados con la sobreexplotación de las fuentes subterráneas, la ampliación de la frontera agrícola, el cambio de uso de suelos, la contaminación por uso de pesticidas, los vertimientos industriales y de la actividad minera, así como la descarga de aguas residuales sin tratamiento. Se calcula que solo el 29,1% de las aguas residuales domésticas urbanas son tratadas (SUNASS 2008). Otro grave problema ambiental se refiere a los residuos sólidos, pues además de la generación de residuos orgánicos y plásticos en gran cantidad, todavía se requiere lograr su disminución y buena disposición.

En cuanto a la calidad de vida humana, es notorio el hecho de que la degradación y la contaminación ambiental en el Perú afectan enormemente la salud y la productividad de la población del país y amenazan el bienestar de las generaciones actuales y futuras, en especial de aquellas que viven en situación de pobreza (MINAM 2012a). Los impactos producidos por la contaminación inciden directamente sobre la salud de la población; por ejemplo, las enfermedades infecciosas intestinales en el Perú constituyen la segunda causa



más importante de morbilidad infantil (7,7% de casos), después de las infecciones respiratorias (MINSA 2013a). Por otro lado, durante el año 2012, se reportaron más de 1.800 casos de intoxicación por metales pesados (principalmente plomo) (MINSA 2013b).

De acuerdo con investigaciones del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), "(...) la influencia humana en el sistema climático es evidente, y las recientes emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero son las más altas de la historia. Los cambios recientes del clima han tenido impactos generalizados en los sistemas humanos y naturales" (traducción propia de IPCC 2014). Dado que estos cambios han sido, en gran medida, producto de la acción humana, especialmente de las actividades económicas y los estilos de vida, pueden ser susceptibles de un manejo más apropiado. En este sentido, el PLANEA es un instrumento de gestión pública orientado a lograr cambios en las actitudes y comportamientos de la población respecto del ambiente, por lo que se requiere una gestión educativa y ambiental que abarque los ámbitos nacional, regional y local.

El PLANEA es la herramienta de gestión pública para crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental, todo ello en articulación con: la PNEA; el Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011-2021 (MINAM 2011b); el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021 (PCM 2014); el Plan de Salud Escolar 2013-2016 (MINEDU/MINSA/MIDIS 2013); la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021 (MINAGRI 2015). También se cuenta, a nivel institucional nacional, regional y local, con espacios de acción y organismos orientados hacia el logro de una gestión educativa y ambiental adecuada.

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) se creó con la finalidad de supervisar, integrar y coordinar la aplicación de políticas destinadas a la protección del ambiente. Tiene por objeto asegurar el cumplimiento eficaz de los objetivos ambientales en las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental; garantizar que las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales cumplan con sus funciones y, finalmente, evitar las superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos o conflictos.

La Resolución Ministerial N° 018-2012-MINAM que aprueba la Directiva para fortalecer el desempeño de la gestión ambiental sectorial, establece en su artículo 3 que los sectores con competencia ambiental deben informar periódicamente al Ministerio del Ambiente con respecto a sus avances en la formulación e implementación de sus instrumentos de gestión ambiental en el marco del SNGA y sus sistemas funcionales. Estos sectores son: el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANPE), el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH), el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), y el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 177-2015-MINEDU, se crea la Unidad de Educación Ambiental como unidad funcional no orgánica de la Dirección General de Educación Básica Regular⁶, que tendrá a su cargo promover y orientar la implementación de la PNEA en el sistema educativo nacional, coordinar y orientar la aplicación del enfoque

⁶ De conformidad con el artículo 106 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015 MINEDU, la Dirección General de Educación Básica Regular tiene como función conducir y supervisar la formulación, implementación y evaluación del Currículo Nacional, considerando los enfoques intercultural, bilingüe, inclusivo, ambiental y comunitario.

ambiental en los recursos educativo-pedagógicos y en los contenidos y modalidades de formación docente en servicio. Finalmente, se le encomienda promover y articular el desarrollo e implementación de las estrategias y metodologías de la educación con enfoque ambiental con el fin de lograr la formación integral de los estudiantes y la conservación de los recursos naturales.

Por otro lado, en la Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020 (MINSA 2011) y la de su Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), se establecen las siguientes seis (6) políticas: 1. Asegurar la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para los ciudadanos del Perú; 2. Garantía de la vigilancia de la inocuidad de los alimentos; 3. Vigilancia de la calidad del aire para los ciudadanos del Perú; 4. Vigilancia de peligros y alertas en salud ambiental; 5. Fortalecimiento de la descentralización en salud ambiental; y 6. Gestión en salud ambiental en emergencias y desastres. En febrero del 2005 se aprueban los Lineamientos de Promoción de la Salud, mediante Resolución Ministerial N° 111-2005/MINSA, que busca lograr un estado de bienestar físico, mental y social, en el que los individuos y/o grupos puedan tener la posibilidad de identificar y lograr aspiraciones, satisfacer necesidades y poder cambiar o hacer frente a su entorno. Asimismo, se considera la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes que tiene por objeto la promoción y protección efectiva del derecho a la salud pública, al crecimiento y desarrollo adecuado de las personas, a través de las acciones de educación, el fortalecimiento y fomento de la actividad física, la implementación de quioscos y comedores saludables en las instituciones educativas.

En relación a la gestión del riesgo, se cuenta con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), creado mediante Ley N° 29664 para identificar y reducir los riesgos asociados a peligros de desastres o minimizar sus efectos, así como para evitar la generación de nuevos riesgos, la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. El artículo 9 de la mencionada Ley señala que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es parte de la composición del SINAGERD.

Por su parte, el MINEDU a través de su Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) tiene como fin la prevención, reducción y control permanente de los factores del riesgo de desastres en el Sector Educación, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de emergencia. Para tal fin, toma en consideración las políticas nacionales, con especial énfasis en las relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial. En este sentido, realiza acciones formativas y de prevención en instituciones educativas y gobiernos regionales y locales. Asimismo, en el MINEDU se constituyó un Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la RM N° 0501-2012-ED, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres en el sistema educativo formal.

Cabe señalar que la educación ambiental ha venido cumpliendo un rol importante, aportando elementos conducentes a una mayor claridad y conciencia acerca de las situaciones ambientales, tanto las favorables como aquellas negativas que llevan al surgimiento de problemas ambientales. Esta toma de conciencia es un aspecto esencial para que las acciones humanas sean consistentes con el cuidado y la conservación de la naturaleza y de las culturas, con un enfoque intergeneracional, intercultural y de género.

La participación es un elemento crucial en los procesos educativos ambientales, de manera que debe incidir en acciones ciudadanas de mejoramiento ambiental y de conservación de los recursos naturales. Por tal motivo, los procesos educativos requieren enfocarse en la participación y la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable, todo ello como un aporte sustancial a la gestión ambiental nacional.

La identificación y análisis de tendencias permite conocer el contexto actual y futuro de la educación ambiental y, a su vez, contribuye a priorizar las acciones de cambio que deben ser desarrolladas por el PLANEA.

En las últimas cuatro décadas, el Perú ha recorrido un trayecto importante referido a la educación ambiental que muestra las tendencias y situaciones vividas durante dicha etapa. Sin duda, ha sido un proceso con algunos momentos de fortalecimiento de las acciones educativas ambientales, tanto a nivel nacional como regional, y otros momentos en los cuales se han reorientado las actividades, debilitando las posibilidades formativas y de participación de ciudadanos y ciudadanas.

A partir de 1976, con la realización de la reunión Sub-Regional de Educación Ambiental para la Enseñanza Secundaria, convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) y realizada en Chosica, en la provincia de Lima, el Perú fue reconocido en América Latina por su interés y capacidades en el tema. Las recomendaciones surgidas de ese evento fueron referencias tomadas en cuenta durante varios años para sustentar las orientaciones de la educación ambiental en la región. En la década de 1980 surgieron en el país diversas organizaciones no gubernamentales, casi todas orientadas a la conservación de los recursos naturales, las cuales comenzaron una serie de actividades que abrieron diversas rutas educativas con enfoque principalmente ecológico y asumiendo la importancia de la promoción de la conciencia ambiental.

Durante esos años, organizaciones como la Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO); la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (FPCN); la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA); el Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente (IDMA); Biosfera, Asociación Cultural; Naturaleza, Ciencia y Tecnología Local para el Servicio Social (NCTL), entre otras, realizaron proyectos y propuestas vinculados con la educación ambiental y se interesaron por fomentar acciones educativas ambientales. En el año 1985 se creó la Junta Permanente de Coordinación Educativa (JUPCE), impulsada por el MINEDU, la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN) y APECO, donde se promovieron procesos de educación ambiental y capacitación a docentes. Posteriormente, en 1988, se llevó a cabo la reunión de Cieneguilla, organizada por el IDMA sobre la Prospectiva de la Educación Ambiental en el Perú donde se expresó la posición de diversos sectores (las universidades, el gobierno, los medios de comunicación, las ONG y la comunidad) respecto de la situación y el futuro de dicho tema en el país.

Entre los años 1988 y 1995 se llevaron a cabo acciones conjuntas entre el Ministerio de Agricultura y el MINEDU en el marco del Proyecto Escuela, Ecología y Comunidad Campesina (PEECC), que contó con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO por sus siglas en inglés). Este proyecto, que dio continuidad a un proyecto anterior sobre educación forestal y educación ecológica en la región andina, se concretó en el Proyecto Escuela y Ecología con una visión integradora sobre las nuevas concepciones ambientales, y luego orientó la promoción de la educación forestal y ecológica de las niñas y niños campesinos de la sierra peruana en el marco de su realidad cultural. Estas acciones condujeron a propuestas metodológicas, publicaciones y

capacitaciones en varios departamentos de la sierra del Perú que luego se aplicaron en los institutos pedagógicos.

En el año 1990, con la promulgación del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Decreto Legislativo N° 613, derogado por la Ley N° 28611) y la posterior creación en 1994 del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) (Ley N° 26410), se sentaron las bases para avanzar hacia planteamientos más específicos sobre la educación ambiental en el Perú. El Código incluyó entre sus disposiciones el tema de la educación ambiental, según el artículo 30: "El Estado, a través del Ministerio de Educación, debe incluir en los planes y programas educativos, asignaturas y contenidos orientados a la conservación y uso racional del medio ambiente y de los recursos naturales. A través de los organismos competentes otorgará becas y créditos educativos teniendo en cuenta que es prioritaria la capacitación de profesionales y técnicos en el área de conservación del medio ambiente" (CONAM 1990:11).

A partir del año 1995, se concretó la creación de una Gerencia de Educación Ambiental en el CONAM, así como la constitución de un grupo técnico de educación ambiental conformado por representantes del CONAM, MINEDU, universidades y ONG. El grupo técnico elaboró la primera estrategia de educación ambiental. Por otra parte, en el punto 8 de la Agenda Ambiental Nacional del CONAM 2005-2007 (CONAM 2005) se incluyó el Frente Azul de Educación, Conciencia y Cultura Ambiental, en el que se establecieron orientaciones sobre la educación básica y superior, la conciencia ambiental ciudadana y la comunicación ambiental.

Entre los años 1996 y 1997 se implementó el Proyecto de Educación Ecológica en Formación Magisterial, impulsado por el MINEDU y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), donde se logró elaborar una propuesta de incorporación del enfoque ambiental en las políticas educativas y en el currículo de formación magisterial. En la primera década del siglo XXI surgieron nuevas iniciativas orientadas a institucionalizar los procesos de educación ambiental formal. El año 2002 se suscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la educación ambiental entre el MINEDU, el MINSA, CONAM, DEVIDA y el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) que permitió la formación de la Red Nacional de Educación Ambiental (REA). Posteriormente, se creó el Programa de Educación Ambiental adscrito a la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica. En junio de 2016 se aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, el cual impulsa una *"educación que busca contribuir con la formación de todas las personas sin exclusión, así como ciudadanos conscientes de sus derechos y sus deberes, con una ética sólida, dispuestos a procurar su bienestar y el de los demás trabajando de forma colaborativa, cuidando el ambiente, investigando sobre el mundo que lo rodea, siendo capaces de aprender permanentemente, y dotados con iniciativa y emprendimiento"*. Cabe resaltar que, en el perfil del egresado de la educación básica se evidencia que ella busca formar a estudiantes que valoren, desde su individualidad e interacción con su entorno sociocultural y ambiental, sus propias características generacionales, las distintas identidades que los o las definen, y las raíces históricas y culturales que les dan sentido de pertenencia. Asimismo, busca que el estudiante indague y comprenda el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza, así como adaptándose al cambio climático. Así como, el que el estudiante practique una vida activa y saludable para su bienestar, cuide su cuerpo e interactúe respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas. Asimismo, el referido Currículo Nacional plantea enfoques transversales, que constituyen valores y actitudes, que estudiantes, maestros y autoridades, deben esforzarse por demostrar en la dinámica diaria de la escuela. Dentro de los enfoques transversales se

encuentra el enfoque ambiental el cual busca que: *“los procesos educativos se orientan hacia la formación de personas con conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental y la condición del cambio climático a nivel local y global, así como sobre su relación con la pobreza y la desigualdad social. Además, implica desarrollar prácticas relacionadas con la conservación de la biodiversidad, del suelo y el aire, el uso sostenible de la energía y el agua, la valoración de los servicios que nos brinda la naturaleza y los ecosistemas terrestres y marinos, la promoción de patrones de producción y consumo responsables y el manejo adecuado de los residuos sólidos, la promoción de la salud y el bienestar, la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres y, finalmente, desarrollar estilos de vida saludables y sostenibles.”*(Currículo Nacional de la Educación Básica 2016:17)

El proceso de descentralización del país, iniciado en el año 2002, implicó el surgimiento de importantes aportes regionales con la creación de Grupos Técnicos de Educación Ambiental en las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) impulsadas por las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente de los Gobiernos Regionales (GORE) con la participación activa de las Direcciones Regionales de Educación (DRE). Estos grupos técnicos condujeron a la aprobación de estrategias regionales, planes estratégicos y agendas de educación ambiental.

Por su parte, las universidades iniciaron en el año 1999 un proceso de encuentros e intercambios sobre asuntos ambientales durante la realización del Primer Foro Nacional Universidades y Ambiente. El Segundo Foro, realizado en el año 2006, tuvo como eje de trabajo la incorporación de la dimensión ambiental en la labor de las universidades. El Tercer Foro (2010), ya denominado Foro de Universidades, Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, buscó definir compromisos y coordinaciones en el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente (PNA). En dicho evento se propuso la conformación de la Red Ambiental Interuniversitaria, insertada en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, como un mecanismo de articulación de trabajo compartido y aporte a la implementación de la PNA. Dos años más tarde, en 2012, el Cuarto Foro se orientó a las políticas ambientales y los comités ambientales universitarios con el compromiso de aportar a las estrategias de adaptación al cambio climático. En el año 2014, el Quinto Foro tuvo como meta la evaluación de los avances en la incorporación de la dimensión ambiental en las universidades del país, así como presentar las acciones realizadas respecto del cambio climático. En el Sexto Foro, que se llevará a cabo en 2016, se pondrá especial énfasis en los indicadores de desempeño ambiental universitario.

Actualmente, la Red Ambiental Interuniversitaria - Interuniversia Perú (RAI), es una red facilitada por el MINAM, que comprende 68 universidades peruanas y forma parte de la Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente (ARIUSA). En el marco de ese proceso, las universidades han venido realizando diversas acciones comprometidas con el mejoramiento ambiental en distintos niveles: gestión, formación, extensión e investigación, como lo señala el estudio “Incorporación de la perspectiva ambiental en las universidades peruanas”. (Cárdenas 2014)

Durante estos últimos años, se ha venido ampliando el espectro de organizaciones no gubernamentales que desarrollan acciones referidas a la educación ambiental. Si inicialmente esta actividad se centraba en las ONG conservacionistas o ecologistas, posteriormente fueron ingresando organizaciones vinculadas con procesos de desarrollo sostenible que incluían diversas propuestas metodológicas (Grupo GEA, IPES, Ciudad Saludable, SEA, SER, DAR). Igualmente, algunas organizaciones relacionadas con comunidades urbanas, rurales e indígenas han incursionado en el tema y han planteado

acciones articuladoras. También se realizaron numerosas experiencias orientadas a planteamientos transversales, como interculturalidad, género y ambiente, que se reflejan en acciones formativas y en procesos de integración y participación.

Por otro lado, en el año 2010, el MINEDU, en coordinación con el MINAM y el apoyo de la REA, impulsó la realización del Primer Congreso Peruano de Educación Ambiental, que permitió discutir y propiciar la aprobación de la PNEA. A partir de este evento, se institucionalizó la realización de congresos regionales de educación ambiental en todos los departamentos del país.

En el año 2012, el MINEDU puso en marcha el “Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres” (PREVAED) con la finalidad de contribuir a la reducción del riesgo de desastres en las instituciones educativas. En ese mismo año se aprobaron en el MINEDU las Normas Específicas para la Planificación, Organización, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva, aprobadas por Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED.

Asimismo, el MINAM y el MINEDU, con apoyo de la GIZ, pusieron en marcha el Proyecto Ecolegios orientado a promover la educación ambiental con un enfoque de ecoeficiencia.

En cuanto a campañas de educación ambiental en medios masivos de comunicación, el MINAM promueve iniciativas, tales como, el programa AmbienTV, el canal MINAM EDUCCA, y la Cátedra Perú Maravilloso. Estos espacios han permitido la comunicación, el diálogo e intercambio de saberes y experiencias. Asimismo, han impulsado campañas de educación y sensibilización ambiental. Además, se ha creado el Premio Nacional Ambiental orientado a fomentar la participación, la responsabilidad y la ecoeficiencia de personas, familias, empresas e instituciones. También se cuenta con importantes programas que incluyen aspectos formativos y de difusión, tales como, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y el Programa Proambiente, que se realiza con el apoyo de la GIZ.

Otras iniciativas importantes se han orientado a los jóvenes con la creación de la Red de Voluntariado Ambiental Juvenil (RVAJ) y la red virtual Ecozona Jóvenes en Facebook, que reúne a jóvenes a fin de que compartan sus experiencias, articulen sus iniciativas, participen e incidan en la gestión ambiental.

En cuanto a la investigación, se ha creado la Red Peruana de Investigación Ambiental (RedPEIA) compuesta por investigadores, especialistas y profesionales de diversas organizaciones, que incluyen centros e institutos de investigación, universidades, ministerios, gobiernos regionales y locales donde se efectúan investigaciones sobre temas ambientales en el país.

Por su parte, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) ha venido promoviendo acciones formativas y de participación vinculadas a las ANP. Las modalidades que promueven la participación de la población local se expresan en iniciativas, tales como, los grupos de manejo de recursos, los guardaparques voluntarios, la vigilancia rural comunitaria y los comités de gestión, entre otros.

Asimismo, en el año 2010 se llevó a cabo el Diplomado en Educación y Gestión Ambiental, a través de la alianza entre la Universidad Científica del Sur, la Municipalidad de Lima, el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente.

Por otro lado, la DIGEBR a través de la UEA y en coordinación con los órganos competentes del MINEDU, implementa el enfoque ambiental a través de las siguientes líneas de acción, en los diferentes niveles de la educación básica:

- **Incorporación del Enfoque Ambiental** en la normativa, planes, proyectos e instrumentos de gestión institucional y pedagógica, de forma articulada con las direcciones generales competentes y las direcciones de línea; orientación al Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de la Educación Básica. Para lo cual se reúne de manera permanente con el equipo de currículo de la DIGEBR y en coordinación con los órganos competentes del MINEDU, a fin visibilizar la implementación del enfoque ambiental en el Currículo Nacional de la Educación Básica. Asimismo, a través de las coordinaciones pedagógicas de las Direcciones de Educación Básica se brinda orientaciones para la transversalización del enfoque ambiental en los programas curriculares de los diversos niveles y modalidades.
- **Fortalecimiento de Capacidades** de Directivos, Docentes y demás miembros de la comunidad educativa, a fin de brindar orientaciones para la aplicación, acompañamiento y monitoreo del enfoque ambiental en las IIEE.
- **Desarrollo de espacios educativos saludables y sostenibles y recursos pedagógicos** con enfoque ambiental para lo cual se han elaborado guías para docentes y estudiantes, propiciando el desarrollo de espacios educativos, saludables y sostenibles y recursos pedagógicos con enfoque ambiental.
- **Gestión de sinergias comunitarias educativas y locales** impulsando la promoción e implementación de convenios marco interinstitucionales y sus respectivos planes de trabajo, con el MINSA, MINEDU, la ANA, MINEM y MIDIS, entre otras instituciones clave, a fin de fortalecer la aplicación del enfoque ambiental.
- **Promoción del enfoque ambiental**, a través de los concursos educativos ambientales y de la incorporación del enfoque ambiental en otros concursos del MINEDU. Asimismo, se ha elaborado la página web de Educación Ambiental (www.minedu.gob.pe/educacion-ambiental/) herramienta a través de la cual se brindará información sobre cada uno de los componentes del enfoque y se difundirán los recursos pedagógicos.
- **Monitoreo y Evaluación del enfoque ambiental**, para lo cual se ha creado un sistema virtual denominado "Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Educación Ambiental en la Gestión Escolar", que incluye el llenado y envío de la Matriz de Logros Ambientales en línea, la cual será aplicada a nivel de DRE, UGEL e IE.

Cabe resaltar que estas líneas de acción se vienen implementando a través de las Direcciones de Educación Básica⁷, encontrándose dentro de las principales intervenciones de las direcciones de inicial, primaria y secundaria, tal como Soporte Pedagógico y Jornada Escolar Completa, y promoviendo Proyectos Educativos con Enfoque Ambiental, también conocidos como Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI). Los PEAI son proyectos de aprendizaje que tienen por finalidad fortalecer la conciencia ambiental y los logros de aprendizaje movilizando procesos emocionales, cognitivos y creativos, la valoración de la diversidad cultural, la equidad de género y la responsabilidad ambiental y de salud.

⁷ En el caso de Superior Universitaria y Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística se coordinará para implementar las líneas de acción.

Las IIEE de Educación Básica, elaboran el PEAI, el cual contiene la problemática, demandas, necesidades y/u oportunidades ambientales y de salud de su IE y de su localidad, con los ajustes razonables de acuerdo a las necesidades de sus estudiantes. La UEA - DIGEBR propone los siguientes PEAI:

- Espacio de Vida (EsVi).- Potencia las áreas verdes creadas y/o espacios naturales recuperados o conservados y su valoración, dentro o fuera de la IE, a través de su uso como proyecto de aprendizaje o recurso pedagógico, con la apropiación y la participación protagónica de los y las estudiantes para afianzar los aprendizajes y la conciencia ambiental.
- Manejo de residuos sólidos en las instituciones educativas (MARES).- Busca generar en los y las estudiantes una conciencia crítica acerca del impacto que tiene la generación de residuos sólidos en el planeta y de qué manera se puede aminorar, impulsando las 3 R (reducir, reusar y reciclar) y la toma de conciencia sobre los patrones de producción y consumo de la comunidad y el planeta.
- Vida y Verde (ViVe).- Promueve la valoración de la biodiversidad y uso de las áreas naturales, incluyendo áreas naturales protegidas, reservas de biósfera, espacios culturales, entre otros, como recurso pedagógico para los logros de aprendizaje, las capacidades de creatividad, resolución de problemas, investigación científica y fortalecimiento de vínculos con la comunidad.
- ConCiencia Ambiental: GLOBE Perú.- promueve la indagación científica y monitoreo en relación al cambio y variabilidad climática y busca posicionar la perspectiva de "glocalidad" desde la escuela.
- Mido y Reduzco mi Huella de Carbono: Mi Huella.- busca que los y las estudiantes midan y reduzcan la huella de carbono personal y de la institución educativa, tomando conciencia del impacto de sus acciones y estilo de vida en el nivel de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera y las consecuencias del cambio climático.
- Salud, alimentación y bienestar: tiene como finalidad la formación de ciudadanas y ciudadanos capaces de alcanzar el bienestar integral a partir de la adopción de comportamientos saludables y sostenibles, desde la reflexión de sus propios hábitos alimenticios, de higiene, así como actividades físicas. Asimismo, el respeto y la valoración de costumbres y saberes locales así como el cuidado del ambiente. Esto implica el desarrollo de una conciencia ambiental sobre cómo estos hábitos influyen en la generación de entornos saludables y sostenibles en un contexto de cambio climático.

Asimismo, el MINEDU viene fomentando el desarrollo de competencias tecnológicas, ambientales y de investigación en los Colegios de Alto Rendimiento; los servicios educativos de educación superior tecnológica con enfoque ambiental, y la educación intercultural con enfoque ambiental, entre otras actividades. Por otro lado, se viene constituyendo un Grupo de Trabajo Sectorial para la Educación Ambiental, compuesto por más de 10 direcciones y oficinas del MINEDU, con miras a implementar la Política Nacional de Educación Ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo formal.

Con la finalidad de evaluar, reconocer y difundir los logros ambientales de las instituciones educativas, el MINAM, el MINEDU y el MINSA han creado la Matriz de Evaluación de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible.

Es importante destacar que gradualmente la mayoría de los ministerios han venido insertando, entre sus funciones, el desarrollo de acciones referidas al ambiente y a la formación ambiental, lo que se ha manifestado más claramente en los últimos años. Esta

tendencia refleja la existencia de un potencial importante que puede fortalecer los procesos de educación ambiental si se articulan adecuadamente las iniciativas y propuestas.

En los programas y proyectos a nivel nacional, regional y local, en ocasiones se ha contado con el respaldo de grupos empresariales y de los medios de comunicación, especialmente en campañas y procesos de difusión, acompañando o liderando iniciativas de sensibilización, ciudadanía ambiental y conciencia pública.

De este modo, se ha venido ampliando la cobertura y se ha enfatizado en estrategias intersectoriales, y además se han complementado los enfoques y metodologías de la educación ambiental, insertando temas tales como: la interpretación del patrimonio natural y cultural, la recuperación de saberes ancestrales y el enfoque de género.

En relación con estas iniciativas y experiencias, en los últimos años ha surgido y ha evolucionado, tanto en el Perú como en otros países de América Latina, uno de los temas que requiere una especial atención: el referido a la educación ambiental comunitaria, tal como se reflejó en la temática central y compromisos del VII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental (CIDEA7), realizado en el Perú el año 2014, con el liderazgo del MINAM y MINEDU y el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)⁸. Este evento, que congregó a un alto número de participantes nacionales e internacionales, tuvo como tema central la educación ambiental comunitaria, mostrando así la importancia de fortalecer estos procesos poniendo énfasis en la interculturalidad, la participación comunitaria y el enfoque de género.

Asimismo, se cuenta con el compromiso asumido por el Perú en relación al artículo 6 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés), a través de la Declaración Ministerial de Lima sobre la Educación y la Sensibilización (UNFCCC 2014), producto de la Vigésima Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, realizada en Lima del 1 al 12 de diciembre de 2014.

Por otro lado, el Perú ha estado participando del Consejo Suramericano de Educación de la Unión de Naciones Suramericanas (CSE-UNASUR). En la reunión de Altos Delegados y Equipos Técnicos del CSE-UNASUR del 2014, se alcanzaron acuerdos importantes en torno al Plan Operativo Quinquenal. En dicho plan, el país asume el liderazgo y coordinación de dos objetivos, uno de ellos relacionados a la Educación Ambiental. En este sentido, el Perú asume la responsabilidad de implementar el objetivo 6, del Eje Estratégico "Ciudadanía y Derecho", sobre *Contribuir al desarrollo y consolidación de políticas de educación ambiental y conciencia ambiental comprometidas con el desarrollo sustentable*.

Finalmente, cabe resaltar que el presente Plan Nacional de Educación Ambiental, se aprueba en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en septiembre de 2015, por los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas. Esta agenda, conocida también como "Objetivos para el Desarrollo sostenible" incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan contribuir a disminuir los índices de pobreza, luchar contra la

⁸Como producto de la reunión se logró la Declaración de Lima del VII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental con énfasis en la Educación Ambiental Comunitaria. Disponible en: http://www.minam.gob.pe/cidea7/documentos/Declaracion_lima_cidea7.pdf

desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Así, de los 17 ODS, por lo menos 12 se encuentran directamente relacionados al enfoque ambiental⁹.

2.3. Definición y diagnóstico de variables estratégicas

La identificación de variables estratégicas es consecuencia del análisis previo y del balance de la educación ambiental en el país durante las últimas décadas. En este sentido, se pueden establecer algunas variables y desafíos que presenta la educación ambiental en el Perú.

2.3.1. Institucionalidad: Fortalecimiento del PLANEA a fin de mejorar su ámbito de intervención

A nivel nacional, además del liderazgo del MINAM y del MINEDU, la tendencia ha sido crear y fortalecer los espacios y las funciones referidas al campo ambiental y su sostenibilidad en la mayoría de los ministerios, pero solo en algunos casos aparecen de manera explícita las referencias, tareas y/o dependencias orientadas a la educación ambiental.

Por su parte, a nivel regional, las Direcciones Regionales de Educación y las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente o las Autoridades Regionales Ambientales han iniciado procesos importantes destinados al diseño y aprobación de sus estrategias regionales de educación ambiental, poniendo en marcha acciones formativas y participativas. Asimismo, se han desarrollado experiencias relacionadas con las Redes Educativas Institucionales como instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca entre instituciones educativas ubicadas en áreas rurales o urbanas y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), así como las actividades formativas surgidas en el marco de los Comités Técnicos de Educación Ambiental y CAR.

En cuanto al nivel local, en el marco de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM), también articuladas con iniciativas de las Redes Educativas y las UGEL, se llevaron a cabo acciones de educación ambiental con un creciente interés por parte de las municipalidades provinciales y distritales. Además, se cuenta con propuestas específicas de algunos municipios interesados en propiciar la sensibilización y conciencia ambiental de la ciudadanía mediante acciones diversas y enfoques participativos.

Hasta el año 2016, al menos 6 ministerios, 11 gobiernos regionales y 46 municipalidades provinciales habían iniciado el proceso de incorporación de acciones vinculadas con la Política Nacional de Educación Ambiental en sus políticas, planes, programas o proyectos institucionales. En este punto, es importante destacar que 14 municipalidades provinciales ya habían aprobado, con ordenanzas, sus Programas de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Educca).

Uno de los desafíos actuales para lograr el fortalecimiento de los procesos educativos ambientales y así poder llevar a cabo el PLANEA, es que se consoliden y amplíen las iniciativas, tanto en el MINAM y el MINEDU como en los demás ministerios, especialmente en aquellos que aún no han desarrollado acciones educativas ambientales en sus respectivos ámbitos de trabajo. Se requiere que estos ministerios las impulsen de manera participativa, articulada, intersectorial y transversal tomando en cuenta los enfoques

⁹ Hambre cero; Salud y Bienestar; Educación de Calidad; Agua limpia y saneamiento; Energía asequible y no contaminante; Industria, innovación e infraestructura; Ciudades y comunidades sostenibles; Producción y consumo responsables; Acción por el clima; Vida submarina; Vida de Ecosistemas terrestres; y Alianzas para lograr los objetivos.

interpretativos del patrimonio natural y cultural, así como los elementos interculturales y de género.

Asimismo, los gobiernos regionales y locales tienen como desafío la implementación del PLANEA en sus respectivas regiones y localidades. Para ello, sobre la base de sus experiencias y de las lecciones aprendidas podrán ampliar la cobertura de sus acciones, coordinando apropiadamente con los grupos e instituciones relacionadas y así mejorar sus propuestas conceptuales, metodológicas y participativas.

2.3.2. Aprendizajes compartidos: Presencia e iniciativas de las instituciones educativas a favor de la educación ambiental

Como resultado de las acciones del MINAM, MINEDU y MINSU, así como de organizaciones de la sociedad civil y otras instancias relacionadas, se cuenta con diversas acciones de educación ambiental en los centros educativos del país. Cabe destacar las iniciativas que se han desarrollado considerando los aportes de los tres ministerios que han llevado a cabo experiencias importantes, tanto en el marco de las Redes Educativas como en las Comisiones y Grupos Técnicos.

Las instituciones de educación superior han mostrado un creciente interés y han contribuido con diversos aportes en el campo de la educación ambiental. Actualmente, se cuenta con posgrados en educación ambiental y desarrollo sostenible, así como con numerosos cursos de especialización referidos al tema, además de la presencia de estos enfoques en diversos ámbitos de la formación, extensión e investigación. En ese sentido, las universidades se han vinculado de manera creciente a acciones educativas ambientales, de investigación sobre saberes ancestrales, sus aplicaciones, y de formación comunitaria ambiental.

Uno de los principales desafíos es fortalecer las iniciativas que se han venido desarrollando en y por los centros educativos a nivel nacional, regional y local, garantizando su permanencia, dando seguimiento a sus resultados y abriendo espacios para el intercambio y el mejoramiento de la formación colectiva de los estudiantes, docentes y líderes de estos procesos.

2.3.3. Trabajo conjunto: el rol de las organizaciones civiles en la educación ambiental

Las ONG, los partidos políticos, las iglesias y las asociaciones comunitarias, entre otras, han cumplido un rol fundamental en las acciones de educación ambiental y en la formación de la ciudadanía ambiental. Pese a las dificultades de índole económica que han debilitado en algunos casos a las organizaciones más pequeñas, tienen una destacada presencia y nexos importantes con las comunidades urbanas y rurales. En los últimos años han incursionado de manera creativa en los campos de la identidad, los saberes ancestrales, la interculturalidad y los procesos participativos en diversas regiones del país. Sus experiencias son un soporte para las acciones regionales y locales, y se vinculan con iniciativas tanto institucionales como privadas y de cooperación internacional.

El principal desafío es lograr la permanencia y fortalecimiento de estas organizaciones y aportar a su desarrollo futuro a través de acciones concertadas de manera intersectorial y participativa. Así mismo, otro desafío es conseguir que sus experiencias sean sistematizadas



y difundidas para su aplicación en diversos ámbitos de la educación, la conservación y el desarrollo sostenible.

2.3.4. Actores de interés: Vinculación estratégica con los medios de comunicación, el sector empresarial y la cooperación internacional

Los medios de comunicación, el sector empresarial y la cooperación internacional cumplen un rol importante en los procesos de educación y sensibilización ambiental en el país. Un medio de comunicación que destaca por su aporte a los procesos de educación ambiental es el radial, especialmente a nivel regional y local. Debido a que la radio llega a lugares alejados, es un medio que permite difundir los mensajes de las campañas de educación ambiental de modo más amplio. Por otro lado, las cadenas televisivas han apoyado campañas e iniciativas, pero no hay evidencia de que hayan asumido liderazgos en el campo de la educación ambiental. Del mismo modo, la prensa escrita cuenta con pocos espacios permanentes sobre temas de educación ambiental, y usualmente los reportajes acerca de la situación ambiental del país se encuentran ligados a escenarios de conflicto social; no obstante, es un medio que contribuye a la difusión de ciertas campañas promovidas por instituciones o grupos. Es importante destacar la campaña **"Cuida el agua ya, no dejes que se acabe"** de RPP Noticias que se realizó entre los años 2008 y 2011 y que contó con la participación de importantes instituciones que fueron parte del Grupo Agua.

Diversas empresas, en el marco de sus acciones de responsabilidad social, se han comprometido con la realización de campañas de sensibilización y conciencia ambiental, y han respaldado actividades formativas ambientales, tanto dentro de su institución como fuera de ella. Las más ambiciosas lo hacen a través de toda su cadena de valor y de la misma manera, acompañan y apoyan la labor de las escuelas, organizaciones o asociaciones comunitarias.

Durante muchos años, la cooperación internacional ha sido un apoyo importante para los procesos formativos ambientales en el país. En muchos de los proyectos orientados a la conservación y al desarrollo sostenible ha contribuido con su aporte financiero, además de brindar asistencia técnica y opciones metodológicas junto a la aplicación de experiencias o modelos diversos referidos a la ciudadanía y la educación ambiental.

El principal desafío para los medios de comunicación es que fortalezcan su rol en la educación ambiental y lideren iniciativas que vayan más allá de la información y el acompañamiento a las campañas. Se requiere un mayor compromiso y creatividad, sumado al uso de diversas modalidades de comunicación puesto que su potencial para la difusión es muy grande y podrían aportar notablemente a la mejora de la conciencia ambiental.

En cuanto al sector empresarial, sería clave que este se articulara de manera coordinada con las instituciones educativas y ambientales nacionales, regionales y locales, en procesos conducentes a acciones formativas ambientales y que en consecuencia asumiera un rol más activo en la consolidación de la ciudadanía ambiental del país.

La cooperación internacional tendría como principal desafío la continuidad de su respaldo a la educación ambiental, considerando siempre en sus planes de acción una línea o componente permanente orientado a la sensibilización, la conciencia ambiental y la formación de ciudadanía ambiental. Así mismo, se podría analizar la posibilidad de aportar de manera integral al surgimiento y apoyo de procesos formativos ambientales en todas las áreas de su actividad vinculadas al desarrollo sostenible.



2.3.5. Vanguardia temática: Ajuste a nuevas expresiones temáticas y metodológicas en consonancia con la realidad ambiental

La tendencia temática de la educación ambiental escolar, participativa e institucional se ha orientado durante varios años principalmente a la conservación de los recursos naturales y a la gestión de los residuos sólidos.

Esta tendencia está siendo complementada dentro de diversos campos temáticos, que sin excluir los temas citados se han venido enriqueciendo con enfoques diversos: recursos hídricos, cambio climático, diversidad biológica y cultural, interculturalidad, interpretación del patrimonio natural y cultural, recuperación y aplicación de saberes ancestrales, gestión del riesgo, ecoeficiencia y enfoque de género, entre otros. Metodológicamente se ha venido avanzando en procesos verdaderamente participativos, con un acercamiento gradual a la educación ambiental comunitaria.

Uno de los mayores desafíos es avanzar de manera creativa en la integración temática y conceptual, aportando elementos metodológicos novedosos, ampliando la inserción e integración de diversas disciplinas, así como dando impulso al pensamiento complejo y a la investigación sobre educación ambiental y su sustento en la ética ambiental.

2.3.6. Articulación en redes y aprendizajes mutuos

Sin duda, en los últimos años ha habido una intensificación del surgimiento y consecuente actividad en diversas redes con intereses comunes referidos al campo ambiental, a las propuestas participativas y a la educación ambiental. Estos son espacios importantes de mutuo conocimiento y abren opciones al aprendizaje recíproco. La presencia cada vez mayor de las redes sociales y plataformas digitales en internet se ha constituido también en un elemento interesante para compartir experiencias. La presencia de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe¹⁰ del PNUMA representa también una gran oportunidad para profundizar en los aprendizajes e intercambios con otros países de la región.

El desafío de las redes es que funcionen de manera permanente, con resultados explícitos de difusión, intercambio y mutua información, aportando elementos que conduzcan efectivamente a acciones conjuntas y a la mejora de la calidad y la cobertura de los procesos educativos ambientales.

2.3.7. Reflexión colectiva sobre las experiencias y avance conceptual e integrador

La tendencia en estos últimos años muestra que, pese a la mayor institucionalidad y a la significativa presencia de la educación ambiental en sus diversas acepciones y esferas de actuación, se ha contado con pocos espacios de reflexión sobre las experiencias que se han realizado.

Los procesos de sistematización han sido poco frecuentes, por lo que muchas propuestas temáticas y metodológicas que podrían destacar por su carácter creativo, innovador o integrador no se analizaron ni compartieron. Tampoco se ha trabajado suficientemente en aspectos conceptuales o metodológicos, aunque sí se han realizado propuestas

¹⁰La Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, conformada por 19 países de la región, tiene el objetivo de coordinar una comunidad de práctica entre los directores y directoras de educación ambiental de los ministerios del ambiente. Ver: <http://www.pnuma.org/educamb/>

interdisciplinarias e interculturales que podrían considerarse innovadoras y derivar en acciones de mayor creatividad.

El desafío es propiciar la sistematización de experiencias en todo el país, en las diversas modalidades y acepciones que la educación ambiental ha venido teniendo a lo largo de estos últimos años. También es necesario crear espacios permanentes de reflexión e intercambio para lograr la profundización conceptual y sus derivaciones en el campo metodológico y práctico.

2.4. Construcción de escenarios

Para el futuro desarrollo de la educación ambiental en el Perú se establecieron algunos puntos tomando en consideración la normativa vigente, la situación del ambiente y la gestión ambiental, así como las tendencias y desafíos presentados. La implementación del PLANEA contribuirá a alcanzar los escenarios propuestos a continuación, con el impulso del MINAM y MINEDU, en coordinación de diversos sectores, respetando sus funciones y competencias establecidas por ley.

2.4.1. Sobre la institucionalidad y el fortalecimiento del PLANEA a fin de mejorar su ámbito de intervención

Para llegar al punto óptimo que permita el desarrollo favorable del PLANEA, es necesario:

- Articular las acciones formativas y de difusión ambiental en los diferentes ministerios y sus organismos adscritos, a fin de fortalecer los procesos de educación ambiental desde las perspectivas y campos de actividad de cada uno de ellos.
- Establecer espacios temáticos, educativos y de difusión en cada uno de los ministerios, con potencial para incorporar de manera permanente en sus sectores la educación, la ciudadanía y la cultura ambiental.
- Capacitar sobre educación ambiental a los funcionarios y técnicos de los ministerios y organismos adscritos, poniendo énfasis en aspectos relativos a sus funciones, de modo que se cuente con una base conceptual y orientadora común.
- Asesorar y apoyar la vinculación efectiva del PLANEA con las estrategias, planes o programas regionales de educación ambiental, teniendo en cuenta las respectivas actividades a desarrollar por las Direcciones Regionales de Educación y las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, o las Unidades de Gestión Educativa Local, las Autoridades Ambientales Regionales (ARA), las Comisiones Ambientales Regionales (CAR), los Grupos Técnicos de Educación Ambiental, las Comisiones Ambientales Municipales (CAM), los Consejos Participativos Regionales de Educación (COPARE) y los Consejos Participativos Local de Educación (COPALE).
- Apoyar las innovaciones en el campo metodológico y la integración sobre temas articuladores, tales como la recuperación de saberes, la interculturalidad, la interpretación del patrimonio natural y cultural, el enfoque de género, la

ecoeficiencia, el cambio climático, la inclusión social y la gestión de riesgos, entre otros.

2.4.2. Sobre los aprendizajes compartidos: Presencia e iniciativas de las instituciones educativas a favor de la educación ambiental

Para llegar al punto óptimo que permita el desarrollo favorable del PLANEA, es necesario:

- Continuar con las iniciativas y proyectos que involucren a las instituciones educativas urbanas y rurales, ampliando la cobertura y vinculando estrechamente a las comunidades vecinas en los procesos de educación ambiental.
- Diseñar un proyecto para analizar, complementar y fortalecer la formación en educación ambiental que se brinde en los institutos de educación superior tecnológicos y pedagógicos.
- Continuar los procesos de inserción de la dimensión ambiental en las universidades, proponiendo mecanismos para el intercambio de experiencias entre ellas. De la misma manera, evaluar los resultados de los programas de posgrado en educación ambiental, en su incidencia tanto en las mismas universidades como en las poblaciones objetivo de dichos programas. Apoyar la continuidad, surgimiento y fortalecimiento de programas de extensión e investigación en educación ambiental.
- Fortalecer los procesos de capacitación y actualización en educación ambiental de los docentes tanto en educación básica regular como en institutos de educación superior tecnológicos, pedagógicos y universidades, motivando la innovación y la aplicación en sus respectivas realidades.
- Fomentar aprendizajes basados en el uso ecoeficiente de la infraestructura educativa y destacar la importancia de una alimentación saludable y la generación de una cultura de seguridad ante los riesgos ambientales.

2.4.3. Sobre el trabajo conjunto: el rol de las organizaciones civiles en la Educación Ambiental

Para llegar al punto óptimo que permita el desarrollo favorable del PLANEA, es necesario:

- Acompañar a las organizaciones civiles, ofrecer aportes metodológicos y fomentar la creación de grupos intersectoriales de trabajo que permitan mejorar la inclusión de la educación ambiental en todas sus actividades.
- Promover la articulación de actividades de las organizaciones civiles con los espacios de consulta interministerial y regional acerca de la educación ambiental, a fin de impulsar la realización de programas conjuntos que amplíen las posibilidades formativas, de difusión y conciencia ambiental.
- Apoyar la sistematización de las experiencias más relevantes que han venido realizando estas organizaciones en materia de educación ambiental, como: recuperación de saberes, interculturalidad, interpretación del patrimonio

natural y cultural, enfoque de género, vinculación del arte en sus diversas expresiones y otros.

2.4.4. Sobre los actores de interés: vinculación estratégica con los medios de comunicación, el sector empresarial y la cooperación internacional

Para llegar al punto óptimo que permita el desarrollo favorable del PLANEA, es necesario:

- Propiciar la creación de espacios referidos al ambiente y la formación de ciudadanía ambiental en medios de comunicación radiales, escritos y televisivos a través de concursos públicos y concientización de los grupos empresariales que lideran estos medios.
- Realizar un programa de formación sobre educación ambiental, cultura ambiental y ciudadanía ambiental que esté dirigido a comunicadores sociales, periodistas y conductores de espacios radiales y televisivos.
- Considerar la creación de un fondo permanente de apoyo a programas y acciones educativas ambientales, con aportes de algunas empresas interesadas y de la cooperación internacional, que permita fortalecer y ampliar las posibilidades formativas en todo el país.
- Motivar, acompañar y difundir acciones educativas ambientales realizadas por el sector empresarial y por la cooperación internacional en los hogares, comunidad, centros educativos, centros laborales públicos y privados, así como difundir sus logros y propuestas metodológicas.

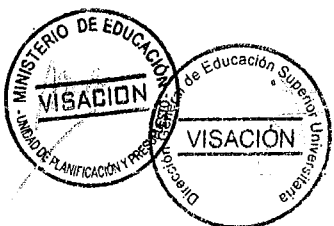
2.4.5. Sobre la vanguardia temática: ajuste a las nuevas expresiones temáticas y metodologías en consonancia a la realidad ambiental

Para llegar al punto óptimo que permita el desarrollo favorable del PLANEA, es necesario:

- Fortalecer los enfoques y metodologías de la educación ambiental a través de la articulación de las diversas áreas temáticas (biodiversidad, residuos sólidos, cambio climático, etc.) fomentando acciones integradoras y visiones sistémicas.
- Analizar la situación actual de las áreas temáticas que cuentan con menores avances conceptuales y prácticas en la educación ambiental, para lo cual deben impulsarse estudios o actividades específicas.
- Mejorar y ampliar las opciones de participación ciudadana en los procesos de educación y gestión ambiental a través del desarrollo de planes de trabajo que incluyan propuestas metodológicas creativas, técnicas innovadoras y procesos prospectivos de construcción de futuros sustentables.

2.4.6. Sobre la articulación de redes y aprendizajes mutuos

Para llegar al punto óptimo que permita el desarrollo favorable del PLANEA, es necesario:



- Promover el intercambio de experiencias logradas en educación ambiental en los distintos países de América Latina y el Caribe mediante la participación activa de la Red de Formación Ambiental para América Latina y El Caribe del PNUMA.
- Fomentar la articulación de acciones entre la Red Ambiental Interuniversitaria y la Red Peruana de Investigación Ambiental, considerando la inclusión permanente de una línea de investigación sobre educación ambiental.
- Apoyar la difusión, articulación y permanencia de las redes existentes, a través de la web de la Unidad de Educación Ambiental de la Dirección General de educación Básica Regular del MINEDU (<http://www.minedu.gob.pe/educacion-ambiental/>), se conformará y acompañará a la red de docentes y especialistas de educación ambiental, a fin de fortalecer las estrategias y lecciones aprendidas referidas a la aplicación del enfoque ambiental en la educación básica
- Potenciar el trabajo de las redes de directores y docentes a nivel regional y local a fin de fortalecer la implementación del enfoque ambiental, contribuyendo a la formación de ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.
- Conformar una red de jóvenes estudiantes, y de Comités Ambientales, para promover el ejercicio de una ciudadanía ambiental en las IIEE y en su localidad. Asimismo, articularla con la Red de Voluntariado Ambiental Juvenil promovida por el MINAM. Ampliar el potencial de las redes sociales vinculadas a internet, apoyando su gestión efectiva de manera que sus actividades conduzcan a acciones específicas de intercambio de experiencias y de acuerdos intersectoriales, interinstitucionales e interculturales.

2.4.7. Sobre la reflexión colectiva y el avance conceptual e integrador

Para llegar al punto óptimo que permita el desarrollo favorable del PLANEA, es necesario:

- Identificar experiencias relevantes de educación ambiental a nivel nacional, regional y local, con el fin de propiciar y acompañar la sistematización de las mismas.
- Propiciar la formación de líderes comunitarios y personas encargadas de procesos de educación ambiental, especialmente en el campo de la sistematización de experiencias.
- Difundir las experiencias sistematizadas a través de diversos medios.
- Convocar encuentros anuales de intercambio colectivo de ideas, de fortalecimiento conceptual y de propuestas sobre enfoques integradores en el campo de la educación ambiental.
- Institucionalizar los Congresos de Educación Ambiental en el país, con la participación de diversos sectores y actores.
- Conformar un grupo de trabajo intersectorial e interdisciplinario que apoye los procesos de reflexión colectiva y potencie los posibles avances conceptuales, integradores y metodológicos en el país.

3. Síntesis de la Fase Estratégica

Una vez identificados los escenarios, los riesgos y oportunidades, es necesario establecer cuáles son las pautas que debemos seguir para lograr construir el tipo de organización que sea más eficiente y que responda adecuadamente a las necesidades de la población con la que trabajamos.

La Fase Estratégica comienza con la identificación de nuestro **escenario apuesta**, es decir cuál es el escenario más probable de acuerdo al conocimiento de las variables y al esfuerzo que podemos realizar para llegar en un determinado lapso a desarrollar toda la fase estratégica, o sea la construcción de la Misión y Visión, los objetivos estratégicos, los indicadores, metas y acciones y la ruta estratégica.

3.1. Escenario de apuesta

El escenario de apuesta es el escenario factible, nuestra referencia sobre el cual se establecen las propuestas estratégicas. El tener un escenario estratégicamente apropiado y realista de acuerdo con la situación actual contribuirá a trazar un camino hacia el cumplimiento de las metas que se han trazado. El escenario de apuesta propuesto recoge todo aquello que el PLANEA aspira a cumplir en el año 2022 (visión) teniendo en cuenta los objetivos que se han cumplido, aquellos que están cumpliéndose y los que necesitan reforzarse a fin de lograr el parámetro ideal de ciudadanos y ciudadanas responsables con el ambiente.

El PLANEA abre oportunidades para alcanzar mejores resultados en la conservación de la diversidad biológica y cultural; en el respeto, cuidado y buen uso de los recursos naturales; en el logro de un ambiente que contribuya a una mejor calidad de vida con mejor salud para cada una de las personas y los grupos sociales. Para lograrlo se debe fortalecer la gestión ambiental a nivel interinstitucional e intersectorial y avanzar hacia el desarrollo sostenible del país. Estas conquistas se relacionan estrechamente con el mejoramiento de la educación ambiental, una mayor conciencia y sensibilidad ambiental, sumada a la existencia de una ciudadanía ambiental consciente de sus deberes y derechos y una población participativa que reconoce la importancia de relacionarse respetuosamente con la naturaleza y con todos los seres humanos, en su diversidad y capacidad creativa.

El PLANEA es un documento que se articula con los objetivos estratégicos nacionales y está bajo la guía del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), lo cual le permite proyectar el futuro en materia de educación ambiental de tal manera que pueda preparar a los actores para maximizar las oportunidades y reducir los riesgos.

La finalidad de establecer una estructura formal del PLANEA requiere objetivos y una ruta estratégica que incluya el enfoque prospectivo basado en tendencias y análisis cualitativo, con el compromiso de realizar un estudio de línea de base en el corto plazo.



3.2. Misión y Visión

Misión del PLANEA

Promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

Concertar los esfuerzos y compromisos de las distintas instituciones y organizaciones públicas o privadas que, trabajando bajo el diálogo creativo e integrador de saberes y respetando el enfoque de género e interculturalidad, logran mantener e implementar prácticas educativas y comunicacionales innovadoras que construyan una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Visión de Futuro

Sociedad peruana solidaria, democrática y justa con ciudadanos y ciudadanas que cuentan con valores y estilos de vida saludables y sostenibles; que asumen su rol en el desarrollo de una sociedad que respeta y protege toda forma de vida; que asumen los impactos y costos ambientales de su actividad; que valoran los saberes ancestrales que reflejan una mejor relación entre el ser humano y el ambiente, y que trabajan por el bienestar de las generaciones presentes y futuras en un contexto de cambio climático.



4. Ejes estratégicos, objetivos estratégicos e indicadores

El PLANEA toma en cuenta tres ejes importantes para la construcción de sus objetivos estratégicos:

EJES ESTRATÉGICOS (EE)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE)
EE1. Competencias de la comunidad educativa para estilos de vida saludables y sostenibles	OE1. Comunidades educativas ¹¹ con capacidad para transversalizar ¹² el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios.
	OE2. Estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno local y global saludable y sostenible.
EE2. Compromiso ciudadano para el desarrollo sostenible	OE3. Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales.
EE3. Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles	OE4. Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil ¹³ adoptan prácticas ambientales responsables.

A continuación se presenta el conjunto de indicadores que permitirán evaluar el logro y avance de los objetivos estratégicos del PLANEA, así como elaborar una línea de base.

Comunidades educativas: "La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, ex alumnos y miembros de la comunidad local. Según las características de la Institución Educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda." (Art 52 de la Ley N° 28044.)

¹²Transversalizar: Se refiere a las acciones integradas en los diversos ámbitos de acción, visibilizando su articulación con incidencia en las esferas políticas, económicas, educativas y sociales, entre otras, que se traducen en programas, intervenciones, planes, proyectos, etc. (MIMP 2012).

¹³Incluye organizaciones no gubernamentales (ONG), sindicatos, agrupaciones religiosas, movimientos de pueblos indígenas y fundaciones, entre otras.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
Eje Estratégico 1 (EE1): COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SOSTENIBLES		
OE1. Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios.	Indicadores	Metas al 2022
	% de instituciones de Educación Básica e Instituciones de Educación Superior Universitaria ¹⁴ logran incorporar de manera transversal en la gestión educativa los componentes del enfoque ambiental.	20%
	% de instituciones de Educación Superior Pedagógica, institutos de Educación Superior Tecnológica y Artística, y centros de Educación Técnico-Productiva logran incorporar de manera transversal en la gestión educativa los componentes del enfoque ambiental.	5%
OE2. Estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno local y global saludable y sostenible.	% de estudiantes de Educación Básica, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Pedagógica, Educación Superior Tecnológica y Artística y de Educación Técnico-Productiva que implementan iniciativas que favorecen la incorporación del enfoque ambiental	20%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		INDICADORES DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
Eje Estratégico 2 (EE2): COMPROMISO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE			
OE3. Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales.	Indicadores		Metas al 2022
	Porcentaje de hogares donde al menos un miembro pertenece o participa en algún grupo, organización y/o asociación de tipo ambiental.		5%
	Porcentaje de hogares urbanos donde al menos un miembro separa residuos sólidos.		86,9%
	Número de organizaciones y redes ambientales inscritos en registros oficiales		236

Las acciones que realicen las Instituciones de Educación Superior Universitaria para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios, se desarrollan en el marco de lo dispuesto por la Ley 220 – Ley Universitaria”.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
Eje Estratégico 3 (EE3): COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y SOCIEDADES SOSTENIBLES.		
OE4. Instituciones y Organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.	Indicadores	Metas al 2022
	% de entidades públicas (gobierno nacional, gobiernos regionales y locales) que reportan la aplicación de medidas de eco-eficiencia.	35%
	% de gobiernos regionales y locales que implementan normativas, programas y proyectos en educación ambiental.	35%
	Número de experiencias de organizaciones privadas y públicas que participan en el Premio Nacional Ambiental.	1000

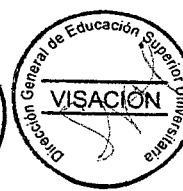


5. Acciones estratégicas

A continuación, por cada objetivo estratégico se define un conjunto de estrategias, se especifican las correspondientes acciones estratégicas (actividades) y los responsables de dichas actividades¹⁵. Cabe resaltar que toda acción estratégica tendrá en cuenta los enfoques de interculturalidad, tomando en cuenta la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, y de equidad de género, considerando el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, que se verán reflejados en las actividades específicas que contribuyan a implementar cada una de las acciones estratégicas.

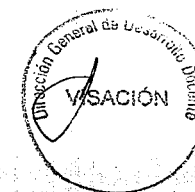
Eje Estratégico 1 (EE1): COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SOSTENIBLES			
Objetivo Estratégico 1 (OE1)	Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios.		
Estrategias	Acciones estratégicas	Responsable de la actividad	Coordinación
1.1 Orientar la inclusión del enfoque ambiental, en todos los niveles y modalidades, en los Proyectos Educativos Regionales (PER), Proyectos Educativos Locales (PEL); Plan Anual de Trabajo (PAT), Plan Curricular Institucional (PCI), así como en otros instrumentos de gestión educativa.	1.1.1 Incorporar el enfoque ambiental en los instrumentos de gestión institucional y pedagógica: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Curricular Institucional (PCI), Proyecto Educativo Regional (PER), Plan Anual de Trabajo (PAT), Reglamento Interno(RI), Sílabo, Sesiones de Aprendizaje y Proyectos de Aprendizaje, entre otros, según corresponda a la etapa o forma de educación.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.	
	1.1.2 Incorporar cursos de educación ambiental y desarrollo sostenible como materia obligatoria en los planes de estudio.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior tecnológica y universitaria, y centros de educación técnico-productiva.	
	1.1.3 Implementar proyectos interdisciplinarios de educación ambiental y desarrollo sostenible en las materias obligatorias de formación general pedagógica.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación superior pedagógica.	

¹⁵ Cabe resaltar que las acciones estratégicas a cargo del Ministerio de Educación se implementarán a través de sus órganos competentes y de acuerdo al marco legal aplicable a cada etapa del servicio educativo.



Eje Estratégico 1 (EE1): COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SOSTENIBLES

Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios.			
Estrategias	Acciones estratégicas	Responsable de la actividad	Coordinación
	1.1.4 Incentivar y generar espacios permanentes para el intercambio de experiencias en la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos e iniciativas de educación ambiental, incluyendo proyectos educativos ambientales integrados dentro de la propia institución con proyección a la comunidad local.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.	MINAM, MINSA, gobiernos regionales, gobiernos locales
1.2 Desarrollar en la comunidad educativa competencias y capacidades con enfoque ambiental para el desarrollo sostenible, que incluyan enfoques de género e interculturalidad.	1.2.1. Diseñar e implementar programas de fortalecimiento de capacidades en educación ambiental dirigidos a personal directivo, docentes en servicio y en formación inicial, y a padres y madres de familia, según una plataforma de aprendizaje virtual o presencial de acuerdo a la realidad en la que se aplique.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.	
	1.2.2. Establecer mecanismos de apoyo para facilitar la educación virtual o semi-presencial sobre temas de educación ambiental dirigidos a personal directivo, docentes, y a padres y madres de familia.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.	
	1.2.3. Producir, distribuir y difundir recursos de educación y comunicación ambiental y garantizar su uso entre el personal docente a fin de desarrollar competencias y capacidades en educación ambiental en las IIEE. La elaboración de los recursos considerará los enfoques de interculturalidad y de género, así como la participación de la comunidad educativa.	MINEDU, MINAM, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.	MINSA, MINCUL, MIMP
	1.2.4. Implementar un sistema de evaluación y reconocimiento de buenas prácticas en gestión ambiental en las comunidades educativas.	MINEDU, MINAM, DRE, UGEL, instituciones de educación básica,	MINSA



Eje Estratégico 1 (EE1): COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SOSTENIBLES

Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios.			
Estrategias	Acciones estratégicas	Responsable de la actividad	Coordinación
		educación superior y centros de educación técnico-productiva.	
1.3. Fortalecer y complementar las capacidades de los docentes en servicio y formación para aplicar el enfoque ambiental en la investigación e innovación, considerando conocimientos científicos y tradicionales.	1.3.1. Identificar, reconocer y difundir experiencias de investigación e innovación en educación ambiental para fortalecer las competencias docentes, considerando conocimientos científicos y tradicionales y el conocimiento de las mujeres en el manejo sostenible de recursos naturales ¹⁶ .	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación superior y centros de educación técnico-productiva.	Instituciones de educación básica
	1.3.2. Promover y establecer mecanismos de incentivo a la investigación e innovación vinculados a la implementación de buenas prácticas en gestión ambiental, considerando conocimientos científicos y tradicionales y el conocimiento de las mujeres en el manejo sostenible de recursos naturales.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación superior y centros de educación técnico-productiva.	Instituciones de educación básica
1.4. Fomentar la generación y gestión de información y conocimiento sobre educación ambiental y el manejo apropiado de la Responsabilidad Socio-Ambiental	1.4.1. Recopilar información y elaborar estudios sobre el impacto de la educación ambiental y las buenas prácticas en gestión ambiental.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación superior y centros de educación técnico-productiva.	Instituciones de educación básica
	1.4.2. Producir y difundir recursos educativos con criterios de eco-eficiencia para los y las docentes y estudiantes.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior	MINAM

¹⁶ Estas experiencias orientarán y complementarán las capacidades de los docentes.



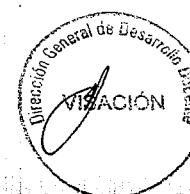
Eje Estratégico 1 (EE1): COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SOSTENIBLES			
Objetivo Estratégico 1 (OE1)	Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios.		
Estrategias	Acciones estratégicas	Responsable de la actividad	Coordinación
incorporando los enfoques de género e interculturalidad		y centros de educación técnico-productiva.	
	1.4.3. Diseñar e implementar acciones de Responsabilidad Socio-Ambiental en las instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.	MINEDU, DRE, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.	MINAM



Eje Estratégico 1 (EE1): COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SOSTENIBLES			
Objetivo Estratégico 2 (OE2)	Estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno local y global saludable y sostenible.		
Estrategias	Acciones estratégicas	Responsable de la actividad	Coordinación
2.1 Fortalecer los diseños curriculares y proyectos educativos a nivel nacional, regional, local e institucional, así como las acciones complementarias que refuerzan el manejo sostenible de los recursos naturales y la educación ambiental de los y las estudiantes.	2.1.1 Elaborar y difundir un mapeo o inventario de los principales espacios naturales y/o culturales cercanos a las instituciones educativas en coordinación con la comunidad local ¹⁷ .	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.	MINAM, SERNANP, MINCUL, gobiernos regionales y locales.
	2.1.2 Establecer acuerdos con las instituciones que custodian los espacios naturales y/o culturales ¹⁸ para programar visitas guiadas como recurso pedagógico, de cuidado de la biodiversidad y de fomento de la conciencia ambiental.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.	MINAM, SERNANP, MINCUL, gobiernos regionales y locales.
	2.1.3 Crear y/o utilizar los espacios naturales y/o la infraestructura existente en las IIEE como recurso pedagógico para la adquisición de conocimientos vinculados al desarrollo sostenible, en coordinación con los gobiernos locales y regionales.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.	MINAM, gobiernos regionales y locales.
	2.1.4 Establecer mecanismos de apoyo para el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el desarrollo de temas de educación ambiental dirigidos a estudiantes.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior	Gobiernos regionales y locales

¹⁷ Áreas Naturales Protegidas (de administración nacional, conservación regional y conservación privada), zonas de amortiguamiento de reservas territoriales, sitios arqueológicos, parques temáticos, entre otros.

¹⁸ Idem.



Eje Estratégico 1 (EE1): COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SOSTENIBLES			
Estrategias		Acciones estratégicas	Responsable de la actividad
Estrategia 2 (OE2):		Estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno local y global saludable y sostenible.	
			y centros de educación técnico-productiva.
2.2 Promover e incentivar redes y/o voluntariado, así como comités ambientales y otros tipos de organización estudiantil que promuevan la educación ambiental y estilos de vida saludables y sostenibles.	2.2.1	Crear y consolidar espacios de participación estudiantil que promuevan acciones concretas de educación ambiental y estilos de vida saludables y sostenibles, tales como comités ambientales, clubes ambientales, redes de voluntariado ambiental, entre otros.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.
	2.2.2	Fortalecer las capacidades de los miembros de espacios de participación estudiantil que promuevan acciones concretas de educación ambiental y estilos de vida saludables, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y del sector público y privado.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.
	2.2.3	Reconocer y difundir los logros de las organizaciones estudiantiles que promueven la educación ambiental y estilos de vida saludables y sostenibles.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.
2.3 Promover la participación de los y las estudiantes en eventos y espacios de difusión de experiencias exitosas en temas ambientales, tales como	2.3.1	Organizar, implementar y difundir, entre los y las estudiantes, concursos nacionales, regionales y locales que promuevan estilos de vida saludables y sostenibles, fomentando la participación de los mismos a lo largo del proceso de elaboración de los concursos.	MINEDU, MINAM, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.
			Gobiernos regionales y locales (incluyendo DRE)

Eje Estratégico 1 (EE1): COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SOSTENIBLES

Eje Estratégico 1 (EE1)		Estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno local y global saludable y sostenible.	
Estrategias	Acciones estratégicas	Responsable de la actividad	Coordinación
concursos, congresos, foros, seminarios, festivales y ferias, entre otros.			y UGEL respectivamente)
	2.3.2 Generar espacios de diálogo y difusión de experiencias exitosas, tales como festivales y ferias a fin de promover e intercambiar propuestas vinculadas a la educación ambiental para el desarrollo sostenible, fomentando la participación de los y las estudiantes a lo largo del proceso.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.	MINAM, MINSA, gobiernos regionales y locales (incluyendo DRE y UGEL respectivamente)
	2.3.3 Apoyar y orientar a los y las estudiantes en la elaboración de diversos proyectos sobre temas de educación y Buenas Prácticas Ambientales; y, ambientales comunitarias.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.	
	2.3.4 Incentivar la participación y dar reconocimiento a los logros de los y las estudiantes en las diversas acciones que promuevan temáticas de educación ambiental.	MINEDU, DRE, UGEL, instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.	



Eje Estratégico 2 (EE2): COMPROMISO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

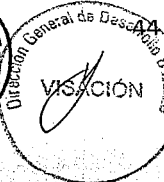
Eje Estratégico 2 (EE2)			
Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales.			
Estrategias	Acciones estratégicas	Responsable de la actividad	Coordinación
3.1 Promover y fortalecer el voluntariado ambiental, las organizaciones civiles y las redes especializadas en educación ambiental, entre otras, a nivel nacional, regional y local.	3.1.1 Diseñar y ejecutar propuestas, proyectos, programas o actividades con la comunidad organizada para promover la Responsabilidad Socio-Ambiental y las Buenas Prácticas Ambientales.	MINAM, gobiernos regionales y locales	
	3.1.2 Conformar y establecer redes de voluntariado ambiental, espacios de participación (congresos, foros, encuentros, etc.) y organizaciones de ciudadanos, incluyendo a poblaciones vulnerables ¹⁹ , y estudiantes a favor de una ciudadanía ambientalmente responsable.	MINAM, gobiernos regionales y locales	
	3.1.3 Fortalecer capacidades de ciudadanos organizados a través de redes de voluntariado, espacios de participación y organizaciones civiles.	MINAM, gobiernos regionales y locales	
	3.1.4 Sistematizar, reconocer y difundir los logros alcanzados por los ciudadanos que promueven la educación ambiental y estilos de vida saludables y sostenibles.	MINAM, gobiernos regionales y locales	MINEDU
3.2 Promover la participación ciudadana ²⁰ en coordinación con instituciones afines.	3.2.1 Organizar y ejecutar eventos comunitarios para mostrar experiencias y Buenas Prácticas Ambientales.	MINAM, gobiernos regionales y locales	MINEDU
	3.2.2 Capacitar a vecinos y vecinas de los diferentes municipios y comunidades acerca de la importancia de la temática ambiental mediante programas de fortalecimiento de capacidades y campañas comunicacionales con enfoque intercultural y de género.	MINAM, gobiernos regionales y locales	MINCUL, MIMP
	3.2.3 Diseñar e implementar un sistema de registro, distinciones, reconocimientos, premios y difusión de Buenas Prácticas Ambientales con enfoque intercultural y de género orientado a personas y organizaciones de la sociedad civil.	MINAM, gobiernos regionales y locales	



¹⁹Según el MIMP: población indígena, los y las adolescentes y jóvenes, las personas con discapacidad y las y los adultos mayores.
²⁰ Ciudadanos no necesariamente organizados.



Eje Estratégico 2 (EE2): COMPROMISO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE			
Objetivo Estratégico 3 (OE3)	Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales.		
Estrategias	Acciones estratégicas	Responsable de la actividad	Coordinación
	3.2.4 Crear e impulsar espacios de movilización ciudadana (tales como campañas, ferias itinerantes, parque temáticos, etc.) para incrementar la cultura ambiental de la población.	MINAM, gobiernos regionales y locales	MINEDU
3.3 Generar información y evidencia sobre los avances y resultados de la participación ciudadana en la aplicación de las Buenas Prácticas Ambientales.	3.3.1 Realizar estudios o investigaciones a nivel nacional, regional y local sobre los enfoques y prácticas de participación ciudadana en educación, comunicación y gestión ambiental.	MINAM, MINEDU, gobiernos regionales y locales (incluyendo DRE y UGEL respectivamente)	
	3.3.2 Proponer la incorporación de indicadores sobre Buenas Prácticas Ambientales de hogares y participación ciudadana en la gestión ambiental dentro de las encuestas nacionales manejadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES), entre otras.	MINAM, MINEDU	INEI
	3.3.3 Realizar estudios sobre cultura ambiental de acuerdo a la información brindada por la ENAH y otras herramientas e instrumentos de investigación estadística continua.	MINAM, MINEDU	INEI
3.4 Promover a través de medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, plataformas digitales, etc.) la difusión de hábitos y valores orientados al fortalecimiento de la educación ambiental.	3.4.1 Diseñar y ejecutar espacios de encuentro con comunicadores que permitan informar y difundir mensajes sobre Buenas Prácticas Ambientales.	MINAM, gobiernos regionales y locales	
	3.4.2 Elaborar estrategias de comunicación y sensibilización ambiental para la difusión de mensajes y contenidos de buenos hábitos y valores de educación ambiental y desarrollo sostenible.	MINAM, gobiernos regionales y Locales	MINEDU
	3.4.3 Desarrollar y difundir plataformas digitales y redes sociales de educación ambiental en las instituciones públicas y privadas, incluyendo bibliotecas, aulas virtuales y artículos de interés educativo, que fortalezcan las redes de especialistas ambientales a nivel nacional, regional y local.	MINAM, MINEDU, gobiernos regionales y locales (incluyendo DRE y UGEL respectivamente)	



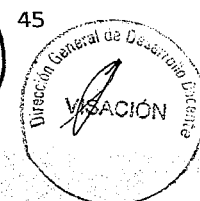
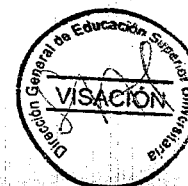
Eje Estratégico 3 (EE3): COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y SOCIEDADES SOSTENIBLES.

Objetivo Estratégico 4 (OE4):			
Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.			
Estrategias	Acciones estratégicas	Responsable de la actividad	Coordinación
4.1 Fortalecer capacidades sobre temas de educación ambiental para el desarrollo sostenible entre los gestores ambientales ²¹ y funcionarios de gobiernos regionales y locales, así como de otros sectores públicos.	4.1.1 Diseñar e implementar espacios de capacitación permanente a nivel presencial y virtual para gestores ambientales ²² y funcionarios de los tres niveles de gobierno, y de los distintos sectores, referido a Buenas Prácticas Ambientales y a temas específicos como conservación y protección de Áreas Naturales Protegidas, entre otros (talleres, cursos, diplomados, maestrías, etc.).	MINAM, MINEDU	Gobiernos regionales y locales (incluyendo DRE y UGEL respectivamente)
	4.1.2 Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los gestores ambientales ²³ y funcionarios de los tres niveles de gobierno, y de los distintos sectores, para la implementación de los planes operativos en el marco del PLANEA.	MINAM, MINEDU	Gobiernos regionales y locales (incluyendo DRE y UGEL respectivamente)
	4.1.3 Reconocer los logros de los gestores y promotores ambientales del sector público de los tres niveles de gobierno, y de los distintos sectores, que promueven la educación ambiental y estilos de vida saludables y sostenibles.	MINAM, MINEDU	Gobiernos regionales y locales (incluyendo DRE y UGEL respectivamente)
4.2 Promover la ejecución de Buenas Prácticas	4.2.1 Institucionalizar las Buenas Prácticas Ambientales en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, y de los distintos sectores.	MINAM	MINEDU, gobiernos

²¹ Entre estos especialistas están los funcionarios que pertenecen a los gobiernos regionales y locales, incluyendo aquellos de educación de la DRE y las UGEL.

²² Idem.

²³ Idem.



Eje Estratégico 3 (EE3): COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y SOCIEDADES SOSTENIBLES.

Objetivo Estratégico 4 (OE4)	Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.		
Estrategias	Acciones estratégicas	Responsable de la actividad	Coordinación
Ambientales en las organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil.			regionales y locales
	4.2.2 Diseñar e implementar un sistema de registro, distinciones, reconocimiento y difusión de Buenas Prácticas Ambientales para instituciones públicas y privadas articuladas al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), al Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) y al Sistema de Información Ambiental Local (SIAL).	MINAM	Gobiernos regionales y locales
	4.2.3 Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.	MINAM	Gobiernos regionales y locales
	4.2.4 Ejecutar iniciativas de reconocimiento y premiación sobre Buenas Prácticas Ambientales a instituciones y organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil.	MINAM	Gobiernos regionales y locales
	4.2.5 Establecer alianzas público-privadas orientadas a promover la educación ambiental y la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas y en la ciudadanía.	MINAM, MINEDU	Gobiernos regionales y locales (incluyendo DRE y UGEL respectivamente), cooperación internacional y empresas privadas

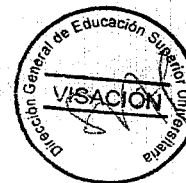


Eje Estratégico 3 (EE3): COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y SOCIEDADES SOSTENIBLES.			
Objetivo Estratégico 4 (OE4):		Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.	
Estrategias	Acciones estratégicas	Responsable de la actividad	Coordinación
4.3 Promover mecanismos que posibiliten la incorporación de áreas e instrumentos de gestión sobre prácticas ambientales sostenibles.	4.2.6 Coordinar la participación de la cooperación internacional y del sector privado nacional e internacional para el desarrollo de capacidades, la transferencia tecnológica y el financiamiento en materia de educación ambiental.	MINAM, MINEDU	Cooperación internacional y empresas privadas
	4.3.1 Proponer la institucionalización de la educación ambiental en la estructura orgánica de las instancias gubernamentales de los tres niveles de gobierno a través de la creación de una unidad, área, dirección u otra modalidad.	MINAM, MINEDU	Gobiernos regionales y locales (incluyendo DRE y UGEL respectivamente)
	4.3.2 Impulsar la asignación presupuestal específica para el funcionamiento del área u oficina de educación ambiental en las DRE y las UGEL.	MINAM, MINEDU	Gobiernos regionales y locales (incluyendo DRE y UGEL respectivamente)
	4.3.3 Proponer la incorporación de acciones de educación, sensibilización y promoción ambiental en las agendas de los gobiernos regionales y locales a través de la elaboración de propuestas o iniciativas programáticas, normativas o legales.	MINAM	Gobiernos regionales y locales
	4.3.4 Elaborar, evaluar y reportar el cumplimiento de normas que promuevan la educación ambiental a nivel del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales.	MINAM, MINEDU	Gobiernos regionales y locales (incluyendo DRE y



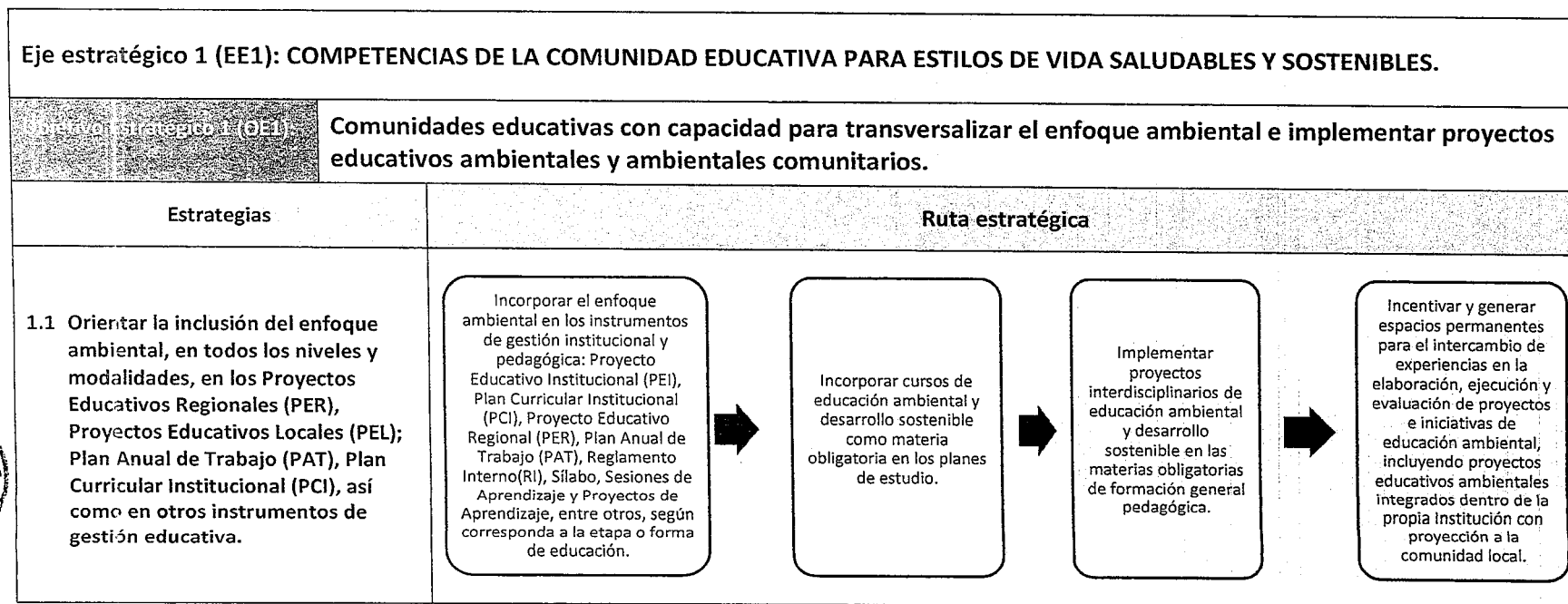
Eje Estratégico 3 (EE3): COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y SOCIEDADES SOSTENIBLES.

Eje Estratégico 4 (EE4)			
Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.			
Estrategias	Acciones estratégicas	Responsable de la actividad	Coordinación
			UGEL respectivamente)



6. Identificación de la ruta estratégica

La ruta estratégica es el conjunto secuencial de acciones que permiten lograr los objetivos estratégicos. A continuación se define la ruta estratégica para cada estrategia y cada objetivo estratégico propuesto.



Eje estratégico 1 (EE1): COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SOSTENIBLES.

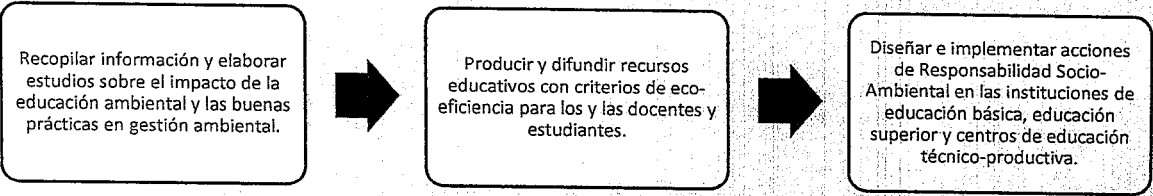
Objetivo estratégico 1 (OE1): Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios.

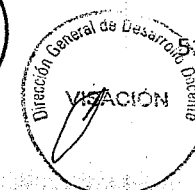
Estrategias	Ruta estratégica
1.2 Desarrollar en la comunidad educativa competencias y capacidades para el desarrollo sostenible, que incluyan enfoques de género e interculturalidad.	
1.3 Fortalecer y complementar las capacidades de los docentes en servicio y formación para aplicar el enfoque ambiental en la investigación e innovación, considerando conocimientos científicos y tradicionales.	



Eje estratégico 1 (EE1): COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SOSTENIBLES.

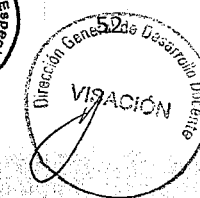
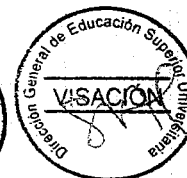
Objetivo Estratégico 1 (OE1): Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios.

Estrategias	Ruta estratégica
1.4 Fomentar la generación y gestión de información y conocimiento sobre educación ambiental y el manejo apropiado de la Responsabilidad Socio-Ambiental incorporando los enfoques de género e interculturalidad	 <pre> graph LR A[Recopilar información y elaborar estudios sobre el impacto de la educación ambiental y las buenas prácticas en gestión ambiental.] --> B[Producir y difundir recursos educativos con criterios de eco-eficiencia para los y las docentes y estudiantes.] B --> C[Diseñar e implementar acciones de Responsabilidad Socio-Ambiental en las instituciones de educación básica, educación superior y centros de educación técnico-productiva.] </pre>



Eje Estratégico 1 (EE1): COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MODOS DE VIDA SALUDABLES Y SOSTENIBLES

Objetivo Estratégico 2 (OE2)	Estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno local y global saludable y sostenible	
Estrategias	Ruta Estratégica	
2.1 Fortalecer los diseños curriculares y proyectos educativos a nivel nacional, regional, local e institucional, así como las acciones complementarias que refuercen el manejo sostenible de los recursos naturales y la educación ambiental de los y las estudiantes.		
2.2 Promover e incentivar redes y/o voluntariado, así como comités ambientales y otros tipos de organización estudiantil que promuevan la educación ambiental y estilos de vida saludables y sostenibles.		



2.3 Promover la participación de los y las estudiantes en eventos y espacios de difusión de experiencias exitosas en temas ambientales, tales como concursos, congresos, foros, seminarios, festivales y ferias, entre otros.

Organizar, implementar y difundir, entre los y las estudiantes, concursos nacionales, regionales y locales que promuevan estilos de vida saludables y sostenibles, fomentando la participación de los mismos a lo largo del proceso de elaboración de los concursos.



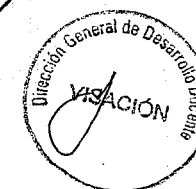
Generar espacios de diálogo y difusión de experiencias exitosas, tales como festivales y ferias a fin de promover e intercambiar propuestas vinculadas a la educación ambiental para el desarrollo sostenible, fomentando la participación de los y las estudiantes a lo largo del proceso.



Apoyar y orientar a los y las estudiantes en la elaboración de diversos proyectos sobre temas de educación y Buenas Prácticas Ambientales; y, ambientales comunitarias.



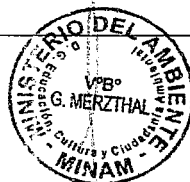
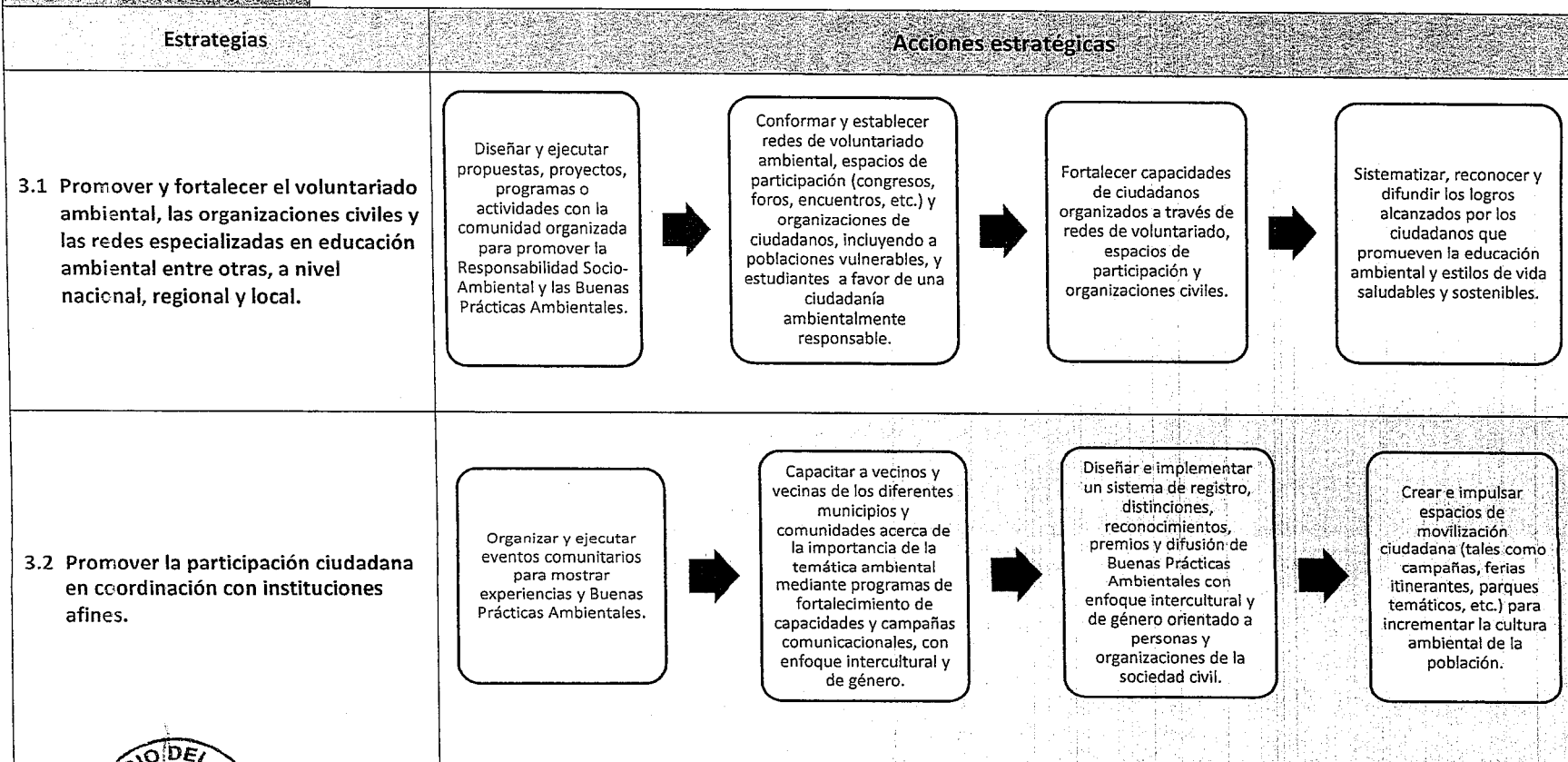
Incentivar la participación y dar reconocimiento a los logros de los y las estudiantes en las diversas acciones que promuevan temáticas de educación ambiental.



Eje Estratégico 2 (EE2): COMPROMISO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Objetivo Estratégico 3 (OE3)

Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales.



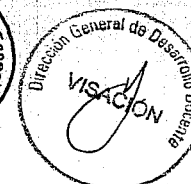
Eje Estratégico 2 (EE2): COMPROMISO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Objetivo Estratégico (OE)	Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales.		
Estrategias	Acciones estratégicas		
3.3 Generar información y evidencia sobre los avances y resultados de la participación ciudadana en la aplicación de las Buenas Prácticas Ambientales.	Realizar estudios o investigaciones a nivel nacional, regional y local sobre los enfoques y prácticas de participación ciudadana en educación, comunicación y gestión ambiental. ➔ Proponer la incorporación de indicadores sobre Buenas Prácticas Ambientales de hogares y participación ciudadana en la gestión ambiental dentro de las encuestas nacionales manejadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES), entre otras. ➔ Realizar estudios sobre cultura ambiental de acuerdo a la información brindada por la ENAH y otras herramientas e instrumentos de investigación estadística continua.		
3.4 Promover a través de medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, plataformas digitales, etc.) la difusión de hábitos y valores orientados al fortalecimiento de la educación ambiental.	Diseñar y ejecutar espacios de encuentro con comunicadores que permitan informar y difundir mensajes sobre Buenas Prácticas Ambientales. ➔ Elaborar estrategias de comunicación y sensibilización ambiental para la difusión de mensajes y contenidos de buenos hábitos y valores de educación ambiental y desarrollo sostenible. ➔ Desarrollar y difundir plataformas digitales y redes sociales de educación ambiental en las instituciones públicas y privadas, incluyendo bibliotecas, aulas virtuales y artículos de interés educativo, que fortalezcan las redes de especialistas ambientales a nivel nacional, regional y local.		

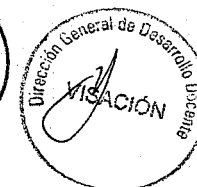


Eje Estratégico 3 (EE3): COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y SOCIEDADES SOSTENIBLES.

Objetivo Estratégico 4 (OE4)	Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.	
Estrategias	Acciones estratégicas	
4.1 Fortalecer capacidades sobre temas de educación ambiental para el desarrollo sostenible entre los gestores ambientales y funcionarios de gobiernos regionales y locales, así como de otros sectores públicos.	Diseñar e implementar espacios de capacitación permanente a nivel presencial y virtual para gestores ambientales y funcionarios de los tres niveles de gobierno, y de los distintos sectores, referido a Buenas Prácticas Ambientales y a temas específicos como conservación y protección de Áreas Naturales Protegidas, entre otros (talleres, cursos, diplomados, maestrías, etc.). ➔ Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los gestores ambientales y funcionarios de los tres niveles de gobierno, y de los distintos sectores, para la implementación de los planes operativos en el marco del PLANEA. ➔ Reconocer los logros de los gestores y promotores ambientales del sector público de los tres niveles de gobierno, y de los distintos sectores, que promueven la educación ambiental y estilos de vida saludables y sostenibles.	



Eje Estratégico 3 (EE3): COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y SOCIEDADES SOSTENIBLES.

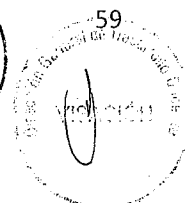


Eje Estratégico 3 (EE3): COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y SOCIEDADES SOSTENIBLES.

Objetivo Estratégico 4 (OE4)	Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.			
Estrategias	Acciones estratégicas			
4.3 Promover mecanismos que posibiliten la incorporación de áreas e instrumentos de gestión sobre prácticas ambientales sostenibles.	Proponer la institucionalización de la educación ambiental en la estructura orgánica de las instancias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, a través de la creación de una unidad, área, dirección u otra modalidad.	Impulsar la asignación presupuestal específica para el funcionamiento del área u oficina de educación ambiental en los tres niveles de gobierno.	Proponer la incorporación de acciones de educación, sensibilización y promoción ambiental en las agendas de los gobiernos regionales y locales a través de la elaboración de propuestas o iniciativas programáticas, normativas o legales.	Elaborar, evaluar y reportar el cumplimiento de normas que promuevan la educación ambiental a nivel del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales.



7. Anexos:

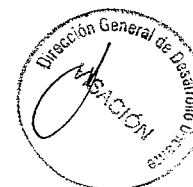


ANEXO 1: Plantilla de articulación del PLANEA en el MINAM

EJES DE LA POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE	METAS PRIORITARIAS PLANEA 2011-2021	OBJETIVOS ESTRATEGICOS PESEM 2017-2021	OBJETIVOS ESTRATEGICOS PLANEA 2017-2022
1. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.	4. Bosques y cambio climático.	O4: Fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta ante el cambio climático, eventos geológicos y glaciológicos.	OE1. Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios.
	5. Diversidad biológica.	O3: Promover la reducción de las emisiones de GEI.	OE3. Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales.
	1. Agua.	O2: Promover la sostenibilidad en el uso de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos.	OE4. Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.

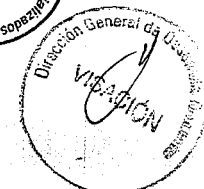


EJES DE LA POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE	METAS PRIORITARIAS DEL PLANAA 2011-2021	OBJETIVOS ESTRATEGICOS PESEM 2017-2021	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PLANEA 2017-2022
2. Gestión integral de la calidad ambiental.	3. Calidad del aire.	O1: Mejorar las condiciones del estado del ambiente.	OE3. Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales. OE4. Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.
	2. Residuos sólidos. 1. Disponibilidad y gestión integrada del recurso hídrico.		
3. Gobernanza ambiental.	6. Minería y energía.	O5: Fortalecer la gobernanza y cultura ambiental.	OE3. Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales. OE4. Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.
	7. Gobernanza ambiental.		
4. Compromisos y oportunidades ambientales internacionales.		O5: Fortalecer la gobernanza y cultura ambiental.	OE4. Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.



ANEXO 2: Plantilla de articulación del PLANEA en el MINEDU

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL AL 2021	OBJETIVOS ESTRATEGICOS PESEM MINEDU 2016-2021	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLANEA 2017-2022
2. Estudiantes e instituciones educativas que logran aprendizajes pertinentes y de calidad.	OES 1. Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.	OE1. Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios.
3. Maestros bien preparados ejercen profesionalmente la docencia.	OES 3 Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.	OE1. Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios.
4. Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.	OES 5 Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.	OE1. Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios. OE3. Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales. OE4. Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.
5. Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.	OES 2 Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.	OE2. Estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno local y global saludable y sostenible. OE3. Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales. OE4. Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.
6. Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.	OES 1. Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.	OE1. Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios. OE2. Estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno local y global saludable y sostenible. OE3. Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales.



ANEXO 3: Glosario de términos

A continuación, se propone un conjunto de conceptos desarrollados a partir de la experiencia en gestión ambiental y de una revisión de la normativa vigente. En todos los casos, los conceptos tienen forma de definición operacional.

Adaptación: Proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos. En los sistemas humanos, la adaptación trata de moderar o evitar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En algunos sistemas naturales, la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y a sus efectos (IPCC, 2014: Glosario).

Ambiente: Comprende los elementos físicos, químicos y biológicos de origen natural o antropogénico que, en forma individual o asociada, conforman el medio en el que se desarrolla la vida, siendo los factores que aseguran la salud individual y colectiva de las personas y la conservación de los recursos naturales, la diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado a ellos, entre otros (numeral 2.3 del artículo 2 de la Ley N° 28611).

Área Natural Protegida: Son espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país (artículo 1 de la Ley N° 26834).

Buenas Prácticas Ambientales: Modelos de experiencias de conservación, protección o aprovechamiento de los recursos del ambiente, de acuerdo con las normas ambientales u obligaciones y que pueden ser replicadas o adaptadas en otros contextos (MINCETUR, 2010: Glosario; numeral 139.2 del artículo 139 de la Ley N° 28611).

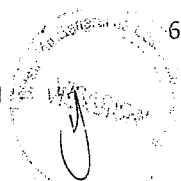
Calidad de Vida: Es el estado de bienestar físico, mental, ambiental y social como es percibido por cada individuo y cada grupo. Depende de las características del ambiente en el que el proceso tiene lugar (UNESCO-PNUMA, 1989).

Cambio Climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (ONU, 1992: artículo 1).

Capacitación ambiental: Es el conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico y a la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos sobre el ambiente de: trabajadores, técnicos, administrativos, profesionales y docentes con el fin de prepararlos para desempeñar con mayor eficiencia sus labores específicas (UNESCO-PNUMA, 1989).

Centros de Educación Técnico-Productiva: "Los Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento. Realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laborales y contribuyen con la Educación Básica ofreciéndole sus servicios especializados. Como expresión de su finalidad formativa, y con carácter experimental, están facultados para desarrollar actividades de producción de bienes y servicios, los cuales constituyen una fuente de financiamiento complementario" (artículo 45 de la Ley N° 28044).

Comunidades educativas: "La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, ex alumnos y miembros de la comunidad local. Según las características de la Institución Educativa, sus representantes integran el



Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda" (artículo 52 de la Ley N° 28044).

Conciencia ambiental: "Es la formación de conocimientos, interiorización de valores y la participación en la prevención y solución de problemas ambientales" (MINAM, 2012b: Glosario).

Conocimiento tradicional: "Conjunto acumulado y dinámico del saber teórico, la experiencia práctica y las representaciones que poseen los pueblos con una larga historia de interacción con su medio natural. La posesión de esos conocimientos, que están estrechamente vinculados al lenguaje, las relaciones sociales, la espiritualidad y la visión del mundo, suele ser colectiva" (UNESCO).

Cultura de prevención: Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad (PCM, 2011: artículo 2.4°).

Desarrollo sostenible: En el informe de Brundtland²⁴ de 1987 se forja el concepto de desarrollo sostenible (o desarrollo sustentable), entendido como la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades. Este concepto se compone de tres dimensiones: ecológica, económica y social que se encuentran relacionadas al bienestar social y al medio ambiente (ONU 1987).

Desastre: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana (numeral 2.6 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM).

Ecoeficiencia: Es un conjunto de acciones orientadas a obtener más valor del bien o servicio producido (más beneficios para el usuario), con un menor consumo de recursos (agua, energía, materiales, etc.) y un menor impacto ambiental (reducción de emisiones, vertimientos, residuos sólidos, etc.) (WBCSD, 2000; MINAM, 2009: artículo 2°). (Ver educación en ecoeficiencia).

Educación ambiental: " (...) es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país" (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 28611).

Educación Básica: "(...) está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad. Con un carácter inclusivo atiende las demandas de personas con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje" (literal a) del artículo 29 de la Ley N° 28044).

Educación en ecoeficiencia: Es un proceso orientado a desarrollar conocimientos, actitudes, valores y comportamientos que permitan potenciar el bien o servicio producido con un menor consumo de recursos y de impacto ambiental (MINAM, 2012b). Según las Normas específicas

²⁴ El Informe Brundtland de 1987 es fruto de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, creada durante la Asamblea de las Naciones Unidas en 1983.



para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva, aprobadas por RVM 006-2012-ED, del 16 de febrero de 2012, la educación en ecoeficiencia en las instituciones educativas debe propiciar el desarrollo de competencias en investigación, emprendimiento, participación y aplicabilidad para vivir de modo sostenible, lo que significa controlar de manera ecoeficiente los impactos ambientales significativos del servicio educativo. Este componente abarca las temáticas de valoración y conservación de la biodiversidad; gestión y uso eficiente de la energía; gestión de los recursos hídricos y cultura del agua; gestión de residuos sólidos; calidad de aire y suelo, y patrones de producción y promoción de consumo sostenible. Todo ello en un contexto de cambio climático (ver ecoeficiencia).

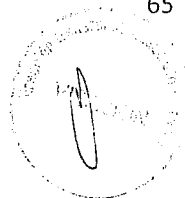
Educación para el desarrollo sostenible (EDS): La educación para el desarrollo sostenible prepara a todas las personas, independientemente de su profesión y condición social, para planificar, enfrentar y resolver las amenazas que pesan sobre la sostenibilidad del planeta. Los problemas provienen de las cuatro esferas del desarrollo sostenible: la economía, la sociedad, la cultura y el ambiente. La educación para el desarrollo sostenible se basa en los ideales y principios de la sostenibilidad, como: la equidad intergeneracional, la igualdad entre sexos, la tolerancia, la reducción de la pobreza, la rehabilitación del ambiente, la conservación de los recursos naturales, las sociedades justas y pacíficas, la pluralidad cultural y religiosa y la necesidad de cambios en los patrones de producción y consumo (UNESCO, 2006, II.B; UNESCO, 2007, Introducción).

Educación para la salud: Aborda no solamente la transmisión de información, sino también el fomento de la motivación, las habilidades personales y la autoestima. Incluye la información relativa a las condiciones sociales, económicas y ambientales subyacentes que influyen en la salud, así como la referida a los factores y comportamientos de riesgo, además del uso del sistema de asistencia sanitaria (OMS, 1998: http://www.bvs.org.ar/pdf/glosario_sp.pdf). Según las Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva, aprobadas por la RVM 006-2012-ED, del 16 de febrero de 2012, en el caso de las IIEE se trata del desarrollo de acciones de prevención de enfermedades prevalentes, hábitos de higiene personal, limpieza de los ambientes, promoción de la alimentación saludable, práctica de actividades físicas, promoción de estilos de vida sostenible y prácticas que mitiguen el desarrollo de plagas y vectores.

Educación Superior: "(...) está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda, y a la necesidad del desarrollo sostenible del país" (literal b del artículo 29, de la Ley N° 28044).

Enfoque ambiental: "Es una conceptualización acerca de la relación existente entre la sociedad, su entorno y la cultura. El enfoque ambiental en la Educación Básica Regular se da a través de: la gestión institucional y pedagógica, la educación en ecoeficiencia, en salud, en gestión del riesgo de desastres y otros que contribuyan a una educación de calidad y a una cultura de prevención y responsabilidad ambiental" (MINEDU 2014: 9).

Estilos de vida saludables: "Es una forma de vida que se basa en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales individuales, las interacciones sociales y las condiciones de vida socioeconómicas y ambientales" (OMS, 1998: 27).



Gestión ambiental: La gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país (numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 28611).

Gestión del riesgo de desastres: “Es un proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, de defensa nacional y territorial de manera sostenible.

La gestión del riesgo de desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado” (artículo 3 de la Ley N° 29664).

Gestor ambiental: Es el sujeto o persona natural o jurídica que gestiona, administra, operacionaliza, instrumenta, entre otros, el proceso de la gestión ambiental, rigiéndose por los principios reconocidos por la legislación vigente. (Ver gestión ambiental).

Institución educativa: “(...) como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio. Puede ser pública o privada. Es finalidad de la institución educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes. El Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión. La institución educativa, como ámbito físico y social, establece vínculos con los diferentes organismos de su entorno y pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de actividades extracurriculares y comunitarias, preservando los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local institucional” (artículo 66 de la Ley N° 28044).

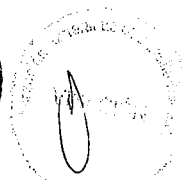
Mitigación: Intervención antropogénica para reducir las fuentes de gases de efecto invernadero o mejorar los sumideros (los procesos, las actividades o los mecanismos que eliminan un gas de efecto invernadero de la atmósfera) (IPCC, 2014: Glosario).

Plan de contingencia: Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual existen escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local (numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM).

Proyectos educativos ambientales: “El Proyecto Educativo Ambiental (PEA) es un instrumento de gestión pedagógica e institucional que permite a los miembros de una institución educativa abordar y contribuir de manera integral a la solución de los principales problemas y demandas ambientales identificados en el diagnóstico ambiental” (MINAM, MINEDU, GIZ, 2014:10).

Resiliencia: Capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de afrontar un suceso, tendencia o perturbación peligrosa respondiendo o reorganizándose de modo que mantengan su función esencial, su identidad y su estructura, y conservando al mismo tiempo la capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación (IPCC, 2014: Glosario).

Tranversalización (transversalidad) del enfoque de género: “Es el proceso de examinar las implicancias que tiene para hombres y mujeres cualquier acción planificada, incluyendo



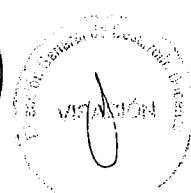
legislación, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles. Permite hacer de las necesidades e intereses de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que hombres y mujeres se beneficien igualitariamente” (MIMP, 2012:4).

Tranversalización (transversalidad) del enfoque de interculturalidad: Es el proceso de reconocimiento y la gestión de la diversidad cultural en todas las áreas y niveles para generar mejores resultados y mayor sostenibilidad. De esta manera, el enfoque intercultural permite a los miembros de un sistema diferente culturalmente ser conscientes de su identidad cultural y de las diferencias culturales de otros y, en este contexto, actuar recíprocamente, de manera apropiada, intentando satisfacer mutuamente necesidades de reconocimiento, afecto y participación (GIZ, 2013).

Transversalizar: Se refiere a las acciones integradas en los diversos ámbitos de acción, visibilizando su articulación con incidencia en las esferas: políticas, económicas, educativas y sociales, entre otras, las que se traducen en programas, intervenciones, planes, proyectos, etc.

Vigilancia ambiental: Observación sistemática, medición e interpretación de las variables ambientales con propósitos definidos (UNESCO-PNUMA, 1989).

Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad de la población, de la estructura física o de las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza (PCM, 2011: artículo 2.20).



ANEXO 4: Fichas técnicas por indicador

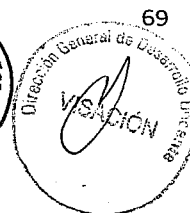
Ficha técnica del indicador																								
Nombre del indicador	1. Porcentaje de instituciones de Educación Básica e instituciones de Educación Superior Universitaria logran incorporar de manera transversal en la gestión educativa los componentes del enfoque ambiental																							
Tipo de indicador	Insumo				Proceso				Producto				Resultado				Impacto				X			
Dimensión del Indicador	Economía				Eficiencia				Calidad				Eficacia				Efectividad				X			
Vinculación con política, plan, acuerdo o compromiso	POI		X		PEI				PESEM		X		PEN				PEDN							
	PNOC				EPT				ODM				M2021				AN							
	Plan Multisectorial												PNEA		X									
Fuente de información	Matriz de logros ambientales																							
Periodicidad del indicador	Trimestral				Semestral				Anual		X		Trianual				Quinquenal							
Mes de disponibilidad del indicador	E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D	X
Valor histórico	2013				2014				2015				2016											
Año de línea de base	2017																							
Metas previstas	2017		2018		2019		2020		2021		2022													
			4%		8%		12%		16%		20%													



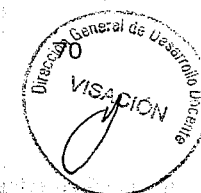
Definición del indicador	Instituciones de Educación Básica e instituciones de Educación Superior Universitaria que han incorporado de manera transversal en la gestión educativa los componentes del enfoque ambiental									
Unidad de medida	Instituciones Educativas									
Universo de aplicación	81 214 instituciones de Educación Básica, según ESCALE. 122 instituciones de Educación Superior Universitaria, según SUNEDU.									
Cobertura de aplicación	Nacional									
Fórmula de cálculo (Definir numerador y denominador)	- Número de instituciones de Educación Básica que cuentan con logro destacado y con logro previsto/el total de instituciones de Educación Básica, multiplicado por 100. - Número de instituciones de Educación Superior Universitaria que cuentan con logro destacado y con logro previsto/el total de instituciones de Educación Superior Universitaria, multiplicado por 100.									
Medio de recolección	Matriz de logros ambientales.									
Propósito del indicador	Conocer cuántas instituciones de Educación Básica públicas e instituciones de Educación Superior Universitaria se encuentran incorporando el enfoque ambiental en su gestión educativa.									
Nivel de desagregación posible	IE	X	Distrital		Provincial		Regional		Nacional	X
Observaciones	Durante el 2017 se realizará una línea de base de la incorporación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de educación básica y superior.									
Dirección u oficina responsable del cumplimiento del indicador										
DIGEBR-DIGESU ²⁵										
Responsable de aprobación del indicador	DIGEBR-DIGESU									
Responsable de elaboración del indicador	UEA-DIGEBR-MINEDU/DGECCA-MINAM									



²⁵ "Las acciones que realicen las Instituciones de Educación Superior Universitaria para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios se desarrollan en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30220. Ley Universitaria".



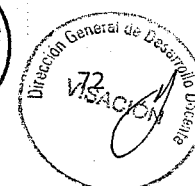
Ficha técnica del indicador																								
Nombre del indicador	2. Porcentaje de instituciones de Educación Superior Pedagógica, institutos de Educación Superior Tecnológica y Artística, y centros de Educación Técnico-Productiva logran incorporar de manera transversal en la gestión educativa los componentes del enfoque ambiental																							
Tipo de indicador	Insumo			Proceso			Producto			Resultado			Impacto		X									
Dimensión del Indicador	Economía			Eficiencia			Calidad			Eficacia			Efectividad		X									
Vinculación con política, plan, acuerdo o compromiso	POI		X	PEI			PESEM		X	PEN			PEDN											
	PNOC			EPT			ODM			M2021			AN											
	Plan Multisectorial						PNEA		X															
Fuente de información	Matriz de logros ambientales																							
Periodicidad del indicador	Trimestral			Semestral			Anual		X		Triannual			Quinquenal										
Mes de disponibilidad del indicador	E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D	X
Valor histórico	2013				2014				2015				2016											
Punto de línea de base	2017																							
Metas previstas	2017		2018		2019		2020		2021		2022													
			1%		2%		3%		4%		5%													



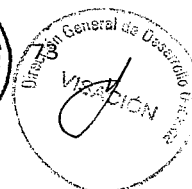
Definición del indicador	Instituciones de Educación Superior Pedagógica, institutos de Educación Superior Tecnológica y Artística y centros de Educación Técnico-Productiva que han incorporado de manera transversal en la gestión educativa los componentes del enfoque ambiental									
Unidad de medida	IIIE									
Universo de aplicación	195 instituciones de Educación Superior Pedagógica, según ESCALE. 827 instituciones de Educación Superior Tecnológica y Artística, según ESCALE. 1 853 centros de Educación Técnico-Productiva, según ESCALE.									
Cobertura de aplicación	Nacional									
Fórmula de cálculo (Definir numerador y denominador)	- Número de instituciones de Educación Superior Pedagógica que cuentan con logro destacado y con logro previsto/el total de instituciones de Educación Superior Pedagógica, multiplicado por 100. - Número de instituciones de Educación Superior Tecnológica y Artística que cuentan con logro destacado y con logro previsto/el total de instituciones de Educación Superior Tecnológica y Artística, multiplicado por 100. - Número de centros de Educación Técnico-Productiva que cuentan con logro destacado y con logro previsto/el total de centros de Educación Técnico-Productiva, multiplicado por 100.									
Medio de recolección	Matriz de logros ambientales.									
Propósito del indicador	Conocer cuántas instituciones de Educación Superior Pedagógica, institutos de Educación Superior Tecnológica y Artística y centros de Educación Técnico-Productiva se encuentran incorporando el enfoque ambiental en su gestión.									
Nivel de desagregación posible	IE	X	Distrital		Provincial		Regional		Nacional	X
Observaciones	Durante el 2017 se realizará una línea de base de la incorporación del enfoque ambiental en las Instituciones de Educación Superior Pedagógica, institutos de Educación Superior Tecnológica y Artística y centros de Educación Técnico-Productiva.									
Dirección u oficina responsable del cumplimiento del indicador										
DIGESUTPA-DIGEDD.										
Responsable de aprobación del indicador	DIGEBR-DIGESUTPA-DIGEDD.									
Responsable de elaboración del indicador	UEA-DIGEBR-MINEDU/DGECCA-MINAM.									



Ficha técnica del indicador																								
Nombre del indicador	3. Porcentaje de estudiantes de Educación Básica, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Pedagógica, Educación Superior Tecnológica y Artística, y de Educación Técnico-Productiva que implementan iniciativas que favorecen la incorporación del enfoque ambiental																							
Tipo de indicador	Insumo				Proceso				Producto				Resultado				Impacto		X					
Dimensión del Indicador	Economía				Eficiencia				Calidad				Eficacia				Efectividad		X					
Vinculación con política, plan, acuerdo o compromiso	POI		X		PEI				PESEM		X		PEN				PEDN							
	PNOC				EPT				ODM				M2021				AN							
	Plan Multisectorial								PNEA		X													
Fuente de información	Resultado de un estudio muestral a nivel de IE.																							
Periodicidad del indicador	Trimestral				Semestral				Anual				Trianual		X		Quinquenal							
Mes de disponibilidad del indicador	E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N	X	D	
Valor histórico	2013				2014				2015				2016											
Año de línea de base	2017																							
Metas previstas	2017		2018		2019		2020		2021		2022													
					8%																			
																							20%	



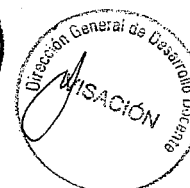
Definición del indicador	Instituciones de Educación Básica, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Pedagógica, Educación Superior Tecnológica y Artística, y de Educación Técnico-Productiva que han incorporado de manera transversal en la gestión educativa los componentes del enfoque ambiental									
Unidad de medida	Estudiantes									
Universo de aplicación	• 7 827 574 estudiantes de Educación Básica, según ESCALE. • 839 328 estudiantes de Educación Superior Universitaria, según la Asamblea Nacional de Rectores 2010. • 25 793 estudiantes de Educación Superior Pedagógica, según ESCALE. • 394 560 estudiantes de Educación Superior Tecnológica y Artística, según ESCALE. • 231 091 estudiantes de Educación Técnico-Productiva, según ESCALE.									
Cobertura de aplicación	Nacional									
Fórmula de cálculo (Definir numerador y denominador)	• Número de estudiantes de Educación Básica que implementan iniciativas que favorecen la incorporación del enfoque ambiental/el total de estudiantes de Educación Básica, multiplicado por 100. • Número de estudiantes de Educación Superior Universitaria que implementan iniciativas que favorecen la incorporación del enfoque ambiental/el total de estudiantes de Educación Superior Universitaria, multiplicado por 100. • Número de estudiantes de Educación Superior Pedagógica que implementan iniciativas que favorecen la incorporación del enfoque ambiental/el total de estudiantes de Educación Superior Pedagógica, multiplicado por 100. • Número de estudiantes de Educación Superior Tecnológica y Artística que implementan iniciativas que favorecen la incorporación del enfoque ambiental/el total de estudiantes de Educación Superior Tecnológica y Artística, multiplicado por 100. • Número de estudiantes de Educación Técnico-Productiva que implementan iniciativas que favorecen la incorporación del enfoque ambiental/el total de estudiantes de Educación Técnico-Productiva, multiplicado por 100.									
Medio de recolección	Encuesta en las IIEE.									
Propósito del indicador	Conocer si las y los estudiantes han incorporado el enfoque ambiental en sus acciones.									
Nivel de desagregación posible	IE	X	Distrital		Provincial		Regional		Nacional	X
Observaciones	Durante el 2017 se realizará una línea de base para conocer el porcentaje de estudiantes de Educación Básica, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Pedagógica, Educación Superior Tecnológica y Artística, y de Educación Técnico-Productiva que implementan iniciativas que favorecen la incorporación del enfoque ambiental.									
Dirección u oficina responsable del cumplimiento del indicador										
DIGEBR-DIGESUTPA-DIGESU-DIGEDD.										
Responsable de aprobación del indicador	MINEDU (DIGEBR-DIGESUTPA-DIGESU-DIGEDD)- MINAM.									



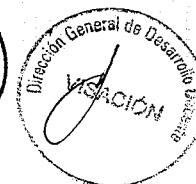
Responsable de elaboración del indicador		UEA-DIGEBR-MINEDU/DGECCA-MINAM.																																															
Ficha técnica del indicador																																																	
Nombre del indicador		4. Porcentaje de hogares donde al menos un miembro pertenece o participa en algún grupo, organización y/o asociación de tipo ambiental.																																															
Tipo de indicador		Insumo				Proceso				Producto				Resultado				Impacto		X																													
Dimensión del indicador		Economía				Eficiencia				Calidad				Eficacia				Efectividad		X																													
Vinculación con política, plan, acuerdo o compromiso		POI		X		PEI		X		PESEM		X		PEN				PEDN																															
		PNOC				EPT				ODM				M2021				AN																															
		Plan Multisectorial								PNEA		X																																					
Fuente de información		Reportes anuales de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH).																																															
Periodicidad del indicador		Trimestral								Semestral								Anual				X				Trianual								Quinquenal															
Mes de disponibilidad del indicador		E				F				M				A				M				J				J				A		X		S				O				N				D			
Valor histórico		2013						2014						2015						2016																													
Año de línea de base		2016																																															
Metas previstas		2017				2018				2019				2020				2021				2022																											
		0,8%				1,6%				2,5%				3,2%				4%				5%																											



Definición del indicador	Son los ciudadanos y ciudadanas mayores de 12 años de un hogar encuestado por la ENAHO y que participan de algún grupo (voluntariado ambiental), organización (Comité Ambiental Regional, Comité Ambiental Local) y/o asociación (redes ambientales).									
Unidad de medida	Ciudadanos y ciudadanas.									
Universo de aplicación	Población nacional.									
Cobertura de aplicación	Muestra Nacional de Hogares.									
Fórmula de cálculo (Definir numerador y denominador)	Número de ciudadanos mayores de 12 años que pertenece o participa en algún grupo u organización de tipo ambiental/número total de ciudadanos de tal edad, multiplicado por 100.									
Medio de recolección	Ficha Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).									
Propósito del indicador	Conocer el nivel de participación ciudadana en temas ambientales.									
Nivel de desagregación posible	IE		Distrital		Provincial		Regional		Nacional	X
Observaciones										
Dirección u oficina responsable del cumplimiento del indicador										
DGECCA-MINAM.										
Responsable de aprobación del indicador	ENAHO-INEI									
Responsable de elaboración del indicador	INEI									



Ficha técnica del indicador																								
Nombre del indicador	5. Porcentaje de hogares urbanos donde al menos un miembro separa los residuos sólidos.																							
Tipo de indicador	Insumo				Proceso				Producto				Resultado				Impacto		X					
Dimensión del indicador	Economía				Eficiencia				Calidad				Eficacia				Efectividad		X					
Vinculación con política, plan, acuerdo o compromiso	POI		X		PEI		X		PESEM		X		PEN				PEDN							
	PNOC				EPT				ODM				M2021				AN							
	Plan Multisectorial								PNEA		X													
Fuente de información	Reportes anuales de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES) del INEI.																							
Periodicidad del indicador	Trimestral				Semestral				Anual		X		Trianual				Quinquenal							
Mes de disponibilidad del indicador	E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D	X
Valor histórico	2013				2014				2015				2016											
					64,3%				56,1															
Año de línea de base	2014																							
Metas previstas	2017		2018		2019		2020		2021		2022													
	71,9%		74,9%		77,9%		80%		83,9%		86,9%													



Definición del indicador	Porcentaje de hogares urbanos donde al menos un miembro separa los residuos sólidos generados, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES).									
Unidad de medida	Hogares que separan residuos sólidos.									
Universo de aplicación	Muestra de hogares.									
Cobertura de aplicación	Nacional.									
Fórmula de cálculo (Definir numerador y denominador)	Número de hogares urbanos donde al menos un miembro separa los residuos sólidos generados/número total de hogares encuestados, multiplicado por 100.									
Medio de recolección	Encuesta.									
Propósito del indicador	Conocer el número de hogares donde al menos un miembro separa los residuos sólidos generados como indicador de Buenas Prácticas Ambientales.									
Nivel de desagregación posible	IE		Distrital		Provincial		Regional		Nacional	X
Observaciones										
Dirección u oficina responsable del cumplimiento del indicador										
DGECCA-MINAM.										
Responsable de aprobación del indicador	INEI.									
Responsable de elaboración del indicador	INEI									



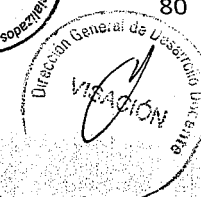
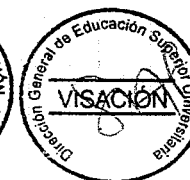
Ficha técnica del indicador																									
Nombre del indicador	6. Número de organizaciones y redes ambientales inscritos en registros oficiales																								
Tipo de indicador	Insumo				Proceso				Producto				Resultado				Impacto		X						
Dimensión del indicador	Economía				Eficiencia				Calidad				Eficacia				Efectividad		X						
Vinculación con política, plan, acuerdo o compromiso	POI		X		PEI		X		PESEM		X		PEN				PEDN								
	PNOC				EPT				ODM				M2021				AN								
	Plan Multisectorial								PNEA		X														
Fuente de información	Registro de organizaciones y redes ambientales del MINAM																								
Periodicidad del indicador	Trimestral				Semestral				Anual		X		Trianual				Quinquenal								
Mes de disponibilidad del indicador	E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D	X	
Valor histórico	2013						2014						2015						2016						
	96						96						68												
Año de línea de base	2012																								
Metas previstas	2017		2018				2019				2020				2021				2022						
	108		150				200				215				225				236						



Definición del indicador	Organizaciones y redes ambientales juveniles que están registradas en el MINAM.									
Unidad de medida	Número									
Universo de aplicación	Registro de organizaciones y redes ambientales juveniles									
Cobertura de aplicación	Nacional.									
Fórmula de cálculo (Definir numerador y denominador)	Número de organizaciones y redes ambientales juveniles.									
Medio de recolección	Reportes del MINAM									
Propósito del indicador	Conocer el número de organizaciones y redes ambientales juveniles que facilitan la participación ciudadana.									
Nivel de desagregación posible	IE		Distrital		Provincial		Regional		Nacional	X
Observaciones										
Dirección u oficina responsable del cumplimiento del indicador										
DGECCA-MINAM en coordinación con OEFA.										
Responsable de aprobación del indicador	-MINAM.									
Responsable de elaboración del indicador	MINAM									



Ficha técnica del indicador																								
Nombre del indicador	7. Porcentaje de entidades públicas (gobierno nacional, gobiernos regionales y locales) que reportan la aplicación de medidas de eco-eficiencia.																							
Tipo de indicador	Insumo				Proceso				Producto				Resultado		X		Impacto							
Dimensión del Indicador	Economía				Eficiencia				Calidad				Eficacia		X		Efectividad							
Vinculación con política, plan, acuerdo o compromiso	POI		X		PEI		X		PESEM		X		PEN				PEDN							
	PNOC				EPT				ODM				M2021				AN							
	Plan Multisectorial								PNEA		X													
Fuente de información	Informe Anual de Eco-eficiencia de la Dirección de Calidad Ambiental.																							
Periodicidad del indicador	Trimestral				Semestral				Anual		X		Trianual				Quinquenal							
Mes de disponibilidad del indicador	E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D	X
Valor histórico	2013						2014						2015						2016					
	5,5%						6,0%						3,0%											
Año de línea de base	2014																							
Metas previstas	2017		2018				2019				2020				2021				2022					
	10%		15%				20%				25%				30%				35%					



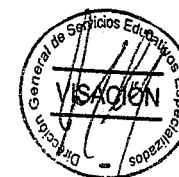
Definición del indicador	Entidades públicas enlistadas en el portal del Estado Peruano (gobierno nacional, gobiernos regionales y locales provinciales) que reportan la aplicación de medidas de eco-eficiencia dispuestas en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM.									
Unidad de medida	Entidades públicas.									
Universo de aplicación	• Para el año 2015, 2345 entidades públicas (231 gobierno nacional, 255 gobiernos regionales y 1859 gobiernos locales).									
Cobertura de aplicación	Nacional									
Fórmula de cálculo (Definir numerador y denominador)	• Número de entidades públicas enlistadas en el portal del Estado Peruano (gobierno nacional, gobiernos regionales y locales) que reportan la aplicación de medidas de eco-eficiencia/número total de entidades públicas, multiplicado por 100.									
Medio de recolección	Fichas de eco-eficiencia.									
Propósito del indicador	Conocer el cumplimiento de la aplicación de las medidas de eco-eficiencia por parte de las entidades públicas (gobierno nacional, gobiernos regionales y locales)									
Nivel de desagregación posible	IE		Distrital		Provincial	X	Regional	X	Nacional	X
Observaciones										
Dirección u oficina responsable del cumplimiento del indicador										
DGCA-MINAM.										
Responsable de aprobación del indicador	DGECCA-MINAM.									
Responsable de elaboración del indicador	DGECCA-MINAM/UEA-DIGEBR-MINEDU.									



Ficha técnica del indicador																									
Nombre del indicador	8. Porcentaje de gobiernos regionales y locales que implementan normativas, programas y proyectos en educación ambiental.																								
Tipo de indicador	Insumo				Proceso				Producto				Resultado		X				Impacto						
Dimensión del Indicador	Economía				Eficiencia				Calidad				Eficacia		X				Efectividad						
Vinculación con política, plan, acuerdo o compromiso	POI		X		PEI		X		PESEM		X		PEN						PEDN						
	PNOC				EPT				ODM				M2021						AN						
	Plan Multisectorial								PNEA		X														
Fuente de información	Informes del MINAM con respecto a la implementación de la educación ambiental en los gobiernos regionales y locales.																								
Periodicidad del indicador	Trimestral				Semestral				Anual		X		Trianual						Quinquenal						
Mes de disponibilidad del indicador	E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D	X	
Valor histórico	2013					2014					2015					2016									
						4,6%					6,7%														
Año de línea de base	2014																								
Metas previstas	2017		2018		2019		2020		2021		2022														
	15%		19%		23%		27%		31%		35%														



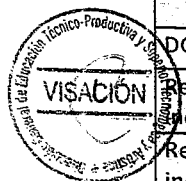
Definición del indicador	Gobiernos regionales y gobiernos locales (municipalidades provinciales) que implementan políticas, planes, estrategias, programas o proyectos de educación ambiental o con componente de educación ambiental.									
Unidad de medida	Gobiernos regionales y gobiernos locales (municipalidades provinciales).									
Universo de aplicación	222 gobiernos regionales y gobiernos locales (26 gobiernos regionales y 196 municipalidades provinciales).									
Cobertura de aplicación	Nacional									
Fórmula de cálculo (Definir numerador y denominador)	Número de gobiernos regionales y gobiernos locales que implementan normas, programas y proyectos en educación ambiental/el total de gobiernos regionales y gobiernos locales, multiplicado por 100.									
Medio de recolección	Ficha de reporte.									
Propósito del indicador	Conocer el número de gobiernos regionales y gobiernos locales (municipalidades provinciales) que impulsan la aplicación del enfoque ambiental en su jurisdicción.									
Nivel de desagregación posible	IE		Distrital		Provincial	X	Regional	X	Nacional	X
Observaciones										
Dirección u oficina responsable del cumplimiento del indicador: DGECCA-MINAM.										
Responsable de aprobación del indicador	MINAM.									
Responsable de elaboración del indicador	DGECCA-MINAM/UEA-DIGEBR-MINEDU.									



Ficha técnica del indicador																								
Nombre del indicador	9. Número de experiencias de organizaciones privadas y públicas que participan en el Premio Nacional Ambiental.																							
Tipo de indicador	Insumo				Proceso		X		Producto				Resultado				Impacto							
Dimensión del indicador	Economía				Eficiencia		X		Calidad				Eficacia				Efectividad							
Vinculación con política, plan, acuerdo o compromiso	POI		X		PEI		X		PESEM		X		PEN				PEDN							
	PNOC				EPT				ODM				M2021				AN							
	Plan Multisectorial								PNEA		X													
Fuente de información	Premio Nacional Ambiental "Antonio Brack Egg" (antes Premio Nacional de Ciudadanía Ambiental).																							
Periodicidad del indicador	Trimestral				Semestral				Anual		X		Trianual				Quinquenal							
Mes de disponibilidad del indicador	E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D	X
Valor histórico	2013				2014				2015				2016											
					393				221															
Año de línea de base	2014																							
Metas previstas	2017		2018		2019		2020		2021		2022													
	250		400		550		700		850		1 000													



Definición del indicador	Experiencias de organizaciones privadas y públicas que participan en el Premio Nacional Ambiental "Antonio Brack Egg".									
Unidad de medida	Experiencias de organizaciones privadas y públicas que participan en el Premio Nacional Ambiental.									
Universo de aplicación	Número total de postulaciones presentadas.									
Cobertura de aplicación	Nacional.									
Fórmula de cálculo (Definir numerador y denominador)	Número de experiencias de personas y organizaciones privadas que participan en el Premio Nacional Ambiental "Antonio Brack Egg".									
Medio de recolección	Informe del Premio Nacional Ambiental "Antonio Brack Egg".									
Propósito del indicador	Identificar a nivel nacional experiencias de organizaciones privadas y públicas con buenas prácticas ambientales									
Nivel de desagregación posible	IE		Distrital		Provincial		Regional		Nacional	X
Observaciones	El Premio Nacional Ambiental "Antonio Brack Egg" (antes Premio Nacional de Ciudadanía Ambiental) tiene distintas categorías.									
Dirección u oficina responsable del cumplimiento del indicador										
DGECCA-MINAM.										
Responsable de aprobación del indicador	MINAM.									
Responsable de elaboración del indicador	DGECCA-MINAM/UEA-DIGEBR-MINEDU.									



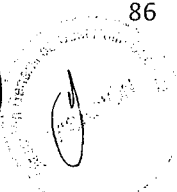
ANEXO 5: Marco de Acción y Marco Normativo que sustenta el Plan Nacional de Educación Ambiental

El Plan Nacional de Educación Ambiental, PLANEA 2017-2022, se respalda en los compromisos asumidos por el gobierno peruano en las diferentes conferencias, congresos y seminarios, en los encuentros y reuniones internacionales realizadas por la UNESCO y el PNUMA, así como en los tratados y convenios internacionales sobre conservación y protección de los recursos naturales.

Del mismo modo, asume los compromisos generados en diversos eventos nacionales, así como los mandatos incluidos en diversas normas, traducidos en políticas, planes e instrumentos de gestión educativa y ambiental.

□ A NIVEL DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES

- **El Convenio sobre Diversidad Biológica**, que en su artículo 13, literal a) sobre Educación y Conciencia Pública indica el compromiso de promover y fomentar la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como su propagación a través de los medios de información y la inclusión de esos temas en los programas de educación.
- **La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**, que en su literal i) del numeral 1 del artículo 4, señala el compromiso de promover y apoyar con su cooperación la educación, la capacitación y la sensibilización del público respecto del cambio climático y estimular la participación más amplia posible en ese proceso. Además, el artículo 6 de la referida Convención plantea la necesidad de desarrollar esfuerzos en materia de acceso a la información, sensibilización, educación, formación, participación y cooperación internacional frente al cambio climático.
- **La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo** llevada a cabo en Río de Janeiro, Brasil, conocida también como la Cumbre de la Tierra aprobó la Declaración de Río y la Agenda 21. Tanto el Principio 10 como el Capítulo 36 de la Agenda 21 precisan tres tareas básicas para la educación ambiental:
 - Reorientar la educación hacia el desarrollo sostenible.
 - Aumentar la conciencia del público (ciudadanía).
 - Fomentar la capacitación.
- **El VII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental "Educarnos juntos para la sustentabilidad de la vida"**, realizado en Lima-Perú, exhortó a los pueblos y gobiernos de Iberoamérica y de todo el mundo a asumir y cumplir compromisos concretos para desarrollar e implementar políticas de educación ambiental que generen realidades sociales equitativas e inclusivas y nuevos modos de comportamiento, de producción y consumo que permitan estilos de vida sustentables tanto a nivel local como global.
- **La Declaración Ministerial de Lima sobre la Educación y la Sensibilización, en el marco de la COP20**, realizada en Lima en 2014, alienta a todos los gobiernos a que formulen estrategias de educación que incorporen la cuestión del cambio climático en los planes de estudios, y que incluyan la sensibilización sobre el cambio climático en la formulación y aplicación de las estrategias y políticas nacionales sobre el desarrollo y el cambio climático con arreglo a sus prioridades y competencias nacionales.



- **Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el marco de la propuesta de *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, aprobada en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en septiembre de 2015, por los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas.

□ **A NIVEL DE LEYES Y REGLAMENTOS**

- **Ley N° 30220, Ley Universitaria**, numeral 6.8 del artículo 6 (desarrollo humano y sostenible) y artículo 124 (responsabilidad social universitaria).
- **Ley N° 28044, Ley General de Educación**, artículo 8, establece los principios de la educación, entre los cuales se encuentran los literales: f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo; g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida; y h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. **Reglamento de la Ley General de Educación**, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su artículo 38 establece que la educación ambiental promueve la conciencia y cultura de la conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes. Se desarrolla en los niveles, modalidades, ciclos y formas educativas e involucra como agentes de la educación a la comunidad educativa.
- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente**, artículo 11, literal e) (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable). Numerales 217.1 y 217.2 del artículo 127, respectivamente, la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país; el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinarán con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional.
- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**, literal j) del artículo 6, dicho artículo se refiere a los instrumentos de gestión y planificación ambiental; literal g) del artículo 4 de la Ley N° 26410, Ley del Consejo Nacional del Ambiente, del fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana en todos los niveles; artículo 27, de los mecanismos de participación ciudadana; artículo 36, de la política nacional de educación ambiental; y artículo 37, de la formación profesional en gestión ambiental.
- **Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, numeral 9 del artículo 6, sobre la promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable; y el artículo 87 que establece que la educación ambiental



es el instrumento para lograr la participación ciudadana y base fundamental para una adecuada gestión ambiental. La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

El Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional Ambiental tienen la obligación de articular y coordinar con las diferentes entidades del Estado y la sociedad civil la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, de acuerdo a lo señalado en la Ley, y considera la transversalidad de la educación ambiental, es decir su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria, incluyendo la educación formal y no formal, y estable reconocimientos y estímulos a los docentes que incorporen el tema ambiental en las actividades educativas a su cargo.

- **Ley Nº 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, tiene como objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.
- **Ley Nº 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**, artículos 2 (ámbito de aplicación), 3 (finalidad), 4 (autoridades competentes) y 6 (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental)
- **Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos**, artículo 4 (denominaciones).
- **Ley Nº 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas**, literal i) del artículo 2 (establece como objetivos de la protección de las áreas naturales protegidas proporcionar medios y oportunidades para actividades educativas, así como para el desarrollo de la investigación científica) (participación de la sociedad civil y poblaciones locales).
- **Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas**, aprobado por Decreto Supremo Nº 038-2001-AG, numeral 84.1 del artículo 84 (educación en diversidad biológica).
- **Ley Nº 26839, Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica**, literal c) del artículo 3 (educación, información, desarrollo de capacidades, investigación científica y transferencia tecnológica).
- **Ley Nº 26842, Ley General de Salud**, artículo V del Título Preliminar (salud ambiental), y el artículo 103 (protección del ambiente).
- **Ley Nº 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes**, artículo 4 (sobre promoción de la educación nutricional), y artículo 6 (sobre los ambientes y la promoción de una alimentación saludable).
- **Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización**, literal c) de los Objetivos a nivel ambiental del artículo 6, referido a coordinación, concertación, participación ciudadana, numeral 17.1 del artículo 17 (promover la participación).



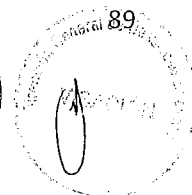
- **Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales**, literal a) del artículo 45 (concordancia con las políticas nacionales y sectoriales), literal c) del artículo 47 (diversificación curricular), literal e) del artículo 53 (educación e investigación ambiental, participación ciudadana).
- **Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, sub numeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73 (educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).
- **Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, numeral 1 del artículo 4 (cumplimiento de las políticas nacionales por autoridades nacionales, regionales y locales), numeral 2 del artículo 6 (planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales), literal a) del numeral 23.1 del artículo 23, (formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno).
- **Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus reglamentos:**
 - Reglamento para la Gestión Forestal (D.S. Nº 018-2015-MINAGRI),
 - Reglamento para la Gestión Fauna Silvestre (D.S. Nº 019-2015-MINAGRI),
 - Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales (D.S. Nº 020-2015-MINAGRI) y
 - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas (D.S. Nº 021-2015-MINAGRI).

Estos reglamentos tienen como finalidad promover la conservación, la protección, instalación y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestres

□ A NIVEL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

En el Perú, se ha definido a nivel nacional una serie de **políticas y planteamientos estratégicos** relacionados de manera directa con la educación ambiental, entre ellos tenemos:

- **Lineamientos de Política de Promoción de la Salud**, Resolución Ministerial Nº 111-2015/MINSA establece como lineamientos, desarrollar alianzas intra e intersectoriales para la promoción de la salud, mejorar la condiciones del medio ambiente y promover la participación comunitaria conducente al ejercicio de la ciudadanía, entre otros.
- **Política Nacional del Ambiente**, aprobada por Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM, Eje de Política 3 del numeral 5, referida a la gobernanza ambiental, ítem 2 respecto a cultura, educación y ciudadanía ambiental, cuyos lineamientos de política son los siguientes:
 - a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos en cuanto al aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.
 - b) Incluir en el sistema educativo nacional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, eco-eficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente nuestro patrimonio natural.



c) Fomentar la Responsabilidad Socio-Ambiental y la eco-eficiencia entre personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Política Nacional de Educación Ambiental**, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2012-ED, artículo 1 y 2.
- **Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental**. Acuerdo de Consejo de Ministros del 10 de octubre de 2012. Lineamiento A.5 sobre ciudadanía, comunicación y educación ambiental.
- **Estrategia Nacional de Cambio Climático**, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2015-MINAM.

- En el Objetivo 1: La población, los agentes económicos y el Estado incrementan conciencia y capacidad adaptativa frente a los efectos adversos y oportunidades del cambio climático. En la temática de *conciencia* y fortalecimiento de capacidades se señala:

- Incorporar la condición de CC en la educación formal básica y superior y la educación no formal; Generar conciencia sobre los impactos y oportunidades del CC, incluyendo aquellos que afectan los ecosistemas y sus servicios, considerando la revaloración y difusión de los conocimientos ancestrales y las técnicas modernas de adaptación; Desarrollar mecanismos y espacios de coordinación intersectorial e intergubernamental con la participación de organizaciones sociales e indígenas para la incidencia regional y local en la adaptación al cambio climático; Promover la creación de una plataforma de capacitación a funcionarios públicos para el diseño de instrumentos y herramientas destinados a formular planes, proyectos y servicios (producción, infraestructura, salud, saneamiento, educación, agricultura y otros), adecuada al contexto geográfico, social y cultural de cada espacio de acción, incluyendo el enfoque de género; Sensibilizar y capacitar a los profesionales y funcionarios públicos, con participación de los actores locales y pueblos indígenas, en la recuperación y uso de conocimientos tradicionales, y su articulación con técnicas modernas en la recuperación de zonas degradadas, mejoramiento de cultivos y técnicas para el uso de agua; Capacitar a los funcionarios regionales y locales para la formulación de proyectos de adaptación al CC (de inversión pública/ cooperación internacional/ otros), con enfoque participativo, intercultural y de género; Sensibilizar a los funcionarios y servidores públicos, y al sector privado en la planificación de ciudades resilientes y bajas en emisiones de carbono; Incorporar el tema CC en las carreras profesionales y técnicas, en el marco del plan nacional de capacitación ante el CC. (este ítem pasar a capacitación).

- **Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural**, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2015-MC.

- Artículo 2.- Objetivo de la Política Nacional, señala que la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural tiene como objetivo orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país,



particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, promoviendo un Estado que reconoce la diversidad cultural innata a nuestra sociedad, opera con pertinencia cultural y contribuye así a la inclusión social, la integración nacional y eliminación de la discriminación.

- Artículo 3.- Ámbito de Aplicación, señala que la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural es de aplicación obligatoria para todos los sectores e instituciones del Estado y diferentes niveles de gobierno, quienes deberán adecuar su marco normativo a la presente norma. Para el sector privado y sociedad civil la Política Nacional servirá como un instrumento de carácter orientador.
- Eje II.- Reconocimiento positivo de la Diversidad cultural y lingüística. Lineamiento 2.- Promover la salvaguarda de los saberes y conocimientos de las distintas culturas del país, valorizando la memoria colectiva de los pueblos:

3) Contribuir con los diversos grupos étnicos para el fomento, apropiación y transmisión de los saberes y conocimientos tradicionales, asegurando el diálogo intergeneracional, y la protección de los lugares de importancia para la memoria colectiva de las comunidades indígenas y afroperuanas.

- Eje III.- Eliminación de la Discriminación Étnico-Racial y Formas conexas de intolerancia. Lineamiento 2.- Promover la formación de ciudadanos y ciudadanas interculturales:

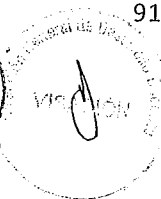
2) Promover, en el sistema educativo formal y no formal, el intercambio, la valoración y apropiación social y sensibilización sobre las diversas manifestaciones culturales del país.

2) Promover la difusión y expresión equitativa de los valores, cosmovisiones y perspectivas de los diversos grupos culturales del país en los medios de comunicación.

- Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2016-MINAM.

Cabe resaltar que la educación es considerada como uno de los ejes transversales a la estrategia

- En el Objetivo estratégico 1 "Reducir las emisiones e incrementar la remoción de los GEI del sector USCUS de forma económicamente competitiva, sostenible, equitativa e inclusiva, de modo tal que contribuya al desarrollo del país, mejore el bienestar de la población y aporte al esfuerzo global de mitigación del cambio climático". AE2, aumentar el valor de los bosques, a través del MFS, incluyendo el manejo comunitario y otras actividades, haciéndolo más competitivo frente actividades que generan deforestación y degradación.
 - Promover la educación ambiental y la creación de conciencia entre los ciudadanos respecto a la conservación de los bosques y los impactos negativos de la deforestación y el cambio climático al cual aquella contribuye.



- En el Objetivo Estratégico 2 "Disminuir la vulnerabilidad ante el cambio climático del paisaje forestal y la población que depende de ellos, especialmente los pueblos indígenas, campesinos y grupos vulnerables, mejorando su resiliencia y capacidad adaptativa, considerando y revalorizando sus conocimientos tradicionales." AE8. Disminuir la vulnerabilidad de la población local que depende de los bosques frente al cambio climático considerando los conocimientos tradicionales.
 - Promover y fortalecer la capacidad adaptativa de las poblaciones a través de la Educación Ambiental Intercultural, orientada a la difusión del conocimiento y la información sobre cambio climático, sus impactos, medidas de adaptación y vigilancia de las acciones que desarrolla el Estado y los actores involucrados.

□ **A NIVEL DE PLANES**

- **Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021**, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM (Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad).
- **Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas. Estrategia Nacional**, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM. De acuerdo al artículo 19 de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, los lineamientos de política y planeación estratégica de las Áreas Naturales Protegidas en su conjunto se definen en el "Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas". En los Lineamientos de política de dicho Plan Director se incluye (punto 2.3.6.3) la Educación Ambiental. Allí se señala que la educación ambiental es para las áreas naturales protegidas un instrumento de gestión para el logro de sus objetivos de conservación y desarrollo. Se constituye, asimismo, en un conjunto de alternativas educativas en las áreas, a fin de generar una conciencia ambiental nacional sobre la importancia de las ANP para el desarrollo social, económico y cultural del país, en tanto que son fuente de escenarios y oportunidades para la reflexión y el aprendizaje.

En términos de **planificación, proyección e implementación**, la educación ambiental debe atender tres campos fundamentales que influyen directamente en la formación de las personas: i) la educación informal, definida por el fenómeno educativo que se da en la cotidianidad de la interacción de las personas, y que se caracteriza por no ser intencional ni planificada; ii) la educación formal, con carácter intencional, planificado y de evaluación; y iii) la educación no formal, que se da fuera del ámbito escolar, con carácter intencional, planificado y de evaluación. En este campo se identifican las acciones no escolarizadas de capacitación, extensión, formación, expresión artística, entre otras. Permite promover espacios de reflexión, diálogo e interaprendizaje. Los Centros de Interpretación deben ser reconocidos como herramientas de la educación ambiental, diferenciándolos claramente de los Centros de Información al Visitante.

- **Plan Nacional de Acción Ambiental, PLANAA Perú 2011-2021**, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM.

En dicho Plan se hace referencia a tres acciones estratégicas relacionadas con procesos educativos ambientales, la participación y la inclusión social, con enfoque intercultural y de género:

- Acción estratégica 7.6. Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible.

- Acción estratégica 7.7. Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental.
 - Acción estratégica 7.8. Generar oportunidades de inclusión social de las comunidades nativas y campesinas con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental.
- **Plan Nacional Concertado de Salud**, aprobado por Resolución Ministerial N° 589-2007-MINSA (Prioridades de Salud).
 - **Plan de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario Periodo 2012-2021**, aprobado por Resolución Ministerial N° 0265- 2012-AG, constituye el instrumento de política pública sobre la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático para el Sector Agrario.
 - **Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017**, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP.

En el Plan se hace referencia a dos objetivos estratégicos relacionados que contribuyen al enfoque de género del PLANEA:

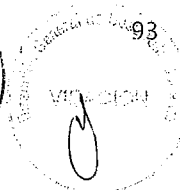
- Objetivo Estratégico 7: Incrementar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana.
 - Objetivo Estratégico 8: Valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales.
- **Plan de Acción de Género y Cambio Climático en el Perú**, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAM.

En el Plan se hace referencia a 8 áreas prioritarias identificadas: bosques, recursos hídricos, seguridad alimentaria, energía, residuos sólidos, educación, salud y bienestar y gestión del riesgo. Para cada área prioritaria se presentan datos existentes sobre las brechas de género relacionadas con el cambio climático, además de una matriz donde se detallan los objetivos estratégicos, resultados, indicadores y acciones, en cuatro niveles específicos: gestión de la información, fortalecimiento de capacidades, políticas e instrumentos de gestión y medidas de adaptación y gestión de emisiones de GEI.

Cabe resaltar que si bien los indicadores del área de educación se encuentran directamente relacionados a los objetivos del presente Plan, las otras 07 áreas también contribuyen con el objetivo general del PLANEA.

A NIVEL DE NORMAS SECTORIALES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- **Decreto Legislativo N° 1013, Creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente**, literal c) del numeral 3.2 del artículo (participación y decisiones para el desarrollo sostenible) y el literal d) del numeral 3.2 del artículo 3 (competitividad y desempeño ambiental), literal 0) del artículo 7 (participación, desarrollo sostenible y cultura ambiental nacional), artículo 12 literal f (educación, cultura y ciudadanía ambiental). **Reglamento de Organización y Funciones del MINAM**, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, artículo 41 (funciones de la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental).



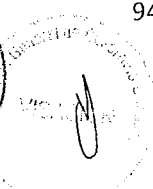
- **Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINAM**, el artículo 41, que define las siguientes funciones de la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- **Decreto Supremo N° 001-2015 MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación** el literal d) del artículo 106 establece que la Dirección General de Educación Básica Regular tiene como función conducir y supervisar la formulación, implementación y evaluación del Currículo Nacional, considerando los enfoques intercultural, bilingüe, inclusivo, ambiental y comunitario.
- **Resolución Ministerial N° 177-2015-MINEDU** que crea las unidades de Educación Ambiental, Arte y Cultura y Educación Comunitaria. La Unidad de Educación Ambiental se constituye como unidad funcional no orgánica en la Dirección General de Educación Básica Regular, a cargo de la promoción y orientación de la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, y está facultada para:
 - a) Promover y orientar la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental en el sistema educativo nacional.
 - b) Coordinar y orientar la aplicación del enfoque ambiental en los recursos educativo-pedagógicos, y en los contenidos y modalidades de formación docente en servicio, y
 - c) Promover y articular el desarrollo e implementación de las estrategias y metodologías de la educación con enfoque ambiental para la formación integral de los estudiantes y la conservación de los recursos naturales.

- **Proyecto Educativo Nacional al 2021: “La educación que queremos para el Perú”,** aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED:

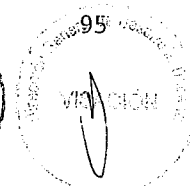
- Objetivo Estratégico N° 6. Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad. Resultado N° 1. Gobiernos locales democráticos y familias promueven ciudadanía.
- Política 27.5. Realizar acciones permanentes de educación ambiental en las comunidades.

- El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, analiza las tendencias y las variables que influyen en la gestión del sector educativo, donde se identificaron, por un lado, diez tendencias principales que afectan al sector, siendo la intensificación del cambio climático una de ellas; y, por otro lado, del análisis de las tendencias y los componentes del sector, se identificaron 43 variables que influyen en él, siendo 07 de ellas exógenas, y dos de las variables exógenas relacionadas al Enfoque Ambiental: nutrición infantil y cambio climático.

- Objetivo Estratégico Sectorial 1 (OES1): “Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes”, incluye el Enfoque Ambiental en la mejora de la calidad los aprendizajes, considerándose para estas particularidades socio-culturales de la población y del ambiente en el que se desenvuelven los ciudadanos, de manera que aseguren la igualdad de oportunidades. En el ámbito deportivo, se requiere la promoción de prácticas saludables en las escuelas.



- La primera acción estratégica es “Asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a 5 años a partir del acceso a servicios de educación inicial de calidad”, donde se hace también mención al Enfoque Ambiental al señalar que: “Consiste en la universalización de la educación temprana con calidad en niños y niñas de 3 a 5 años a través de la implementación de una propuesta pedagógica adecuada, que estimule el desarrollo cognitivo, de comunicación, de destrezas motoras gruesas y finas, socioemocional, conciencia ambiental, de salud general y bienestar (...)”.
 - En la segunda acción estratégica “Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico” se señala, entre otros, implica el “desarrollar y mejorar las estrategias para una alimentación escolar adecuada y saludable que contribuya al desarrollo físico, mental y emocional de los alumnos”.
 - En la quinta acción estratégica “Proveer el uso de materiales y recursos educativos físicos y digitales, así como equipamiento para el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades formativas”, se considera la llegada oportuna de los materiales educativos que respondan al contexto socio cultural y ambiental de los alumnos. Finalmente, en la séptima acción estratégica “Incrementar el nivel competitivo de los deportistas peruanos en circuitos de alta competencia” considera la entrega de servicios de calidad incluyendo la asesoría nutricional y alimentación saludable.
- **El Currículo Nacional de la Educación Básica**, aprobado mediante Resolución Ministerial 281-2016-MINEDU:
 - Plantea enfoques transversales, que constituyen valores y actitudes, que tanto estudiantes, maestros y autoridades, deben esforzarse por demostrar en la dinámica diaria de la escuela. Los enfoques transversales se impregnan en las competencias que se busca que los estudiantes desarrollen; orientan en todo momento el trabajo pedagógico en el aula e imprimen características a los diversos procesos educativos. Desde el Enfoque Ambiental, “los procesos educativos se orientan hacia la formación de personas con conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental y la condición del cambio climático a nivel local y global, así como sobre su relación con la pobreza y la desigualdad social. Además, implica desarrollar prácticas relacionadas con la conservación de la biodiversidad, del suelo y el aire, el uso sostenible de la energía y el agua, la valoración de los servicios que nos brinda la naturaleza y los ecosistemas terrestres y marinos, la promoción de patrones de producción y consumo responsables y el manejo adecuado de los residuos sólidos, la promoción de la salud y el bienestar, la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres y, finalmente, desarrollar estilos de vida saludables y sostenibles.”(Currículo Nacional de la Educación Básica 2016:17)
 - **Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público**, aprobadas por Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM.



BIBLIOGRAFÍA

CÁRDENAS SILVA, J.M.

- 2014 Incorporación de la Perspectiva Ambiental en las Universidades Peruanas. Red Ambiental Interuniversitaria. Interuniversia, Lima, 2014.
http://www.minam.gob.pe/educacion/wp-content/uploads/sites/20/2014/07/Informe-Inclusi%C3%B3n-de-lo-ambiental-en-las-universidades_20-DE-JULIO.pdf

CIGARÁN, MARÍA PAZ

- 2014 Bridging Gaps In Dealing With Climate Change: The Case Of Peru.
https://unfccc.int/files/meetings/cop_10/at_the_kiosk/15_dec_wednesday/application/pdf/041215cigaran.pdf

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- 2011 Ley N° 29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Lima, 18 de febrero.
- 2005 Ley N° 28611. Ley General del Ambiente. Lima, 15 de octubre.
- 2003 Ley N° 28044. Ley que establece los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano. Lima, 25 de julio.
- 1997 Ley N° 26834. Ley de Áreas Naturales Protegidas-ANP. Lima, 17 de junio.

CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE (CONAM)

- 1990 Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales. Decreto Legislativo 613.
http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/94/PLAN_94_DL%20N%C2%BA%20613%20C%C3%B3digo%20del%20Medio%20Ambiente%20y%20los%20Recursos%20Naturales_2008.pdf
- 2005 Agenda Ambiental Nacional del CONAM 2005-2007
<http://www.bibliotecacentral.uni.edu.pe/pdf/recursos/leyambiental.pdf>

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

- 2010 Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 3. Montreal. Consulta: 03 de agosto de 2015.
<https://www.cbd.int/doc/publications/gbo/gbo3-final-es.pdf>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. ADJUNTÍA PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES Y LA GOBERNABILIDAD

- 2015 Reporte de Conflictos Sociales N° 137. Lima. Consulta: 05 de julio de 2015.
<http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/conflictos/2015/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N-137---Julio-2015.pdf>

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MINISTERIO DEL AMBIENTE

- 2012 Informe técnico no. 00011-2012-MINAM-DGOT-WYACTALLO. Lima: MINAM.

GIUGALE, MARCELO; VICENTE FRETES-CIBILS; JOHN L. NEWMAN

- 2006 *Perú, la oportunidad de un país diferente, próspero, equitativo y gobernable*. Banco Mundial, Lima.



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANO (INDEPA)

2010 *Mapa etnolingüístico del Perú*. Lima.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI)

2012 *IV Censo Nacional Agropecuario*. Lima.

INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC)

2014 Informe de síntesis. Resumen para Responsables de Políticas. Quinto Informe de Evaluación. PNUMA. Suiza.

http://www.ipcc.ch/news_and_events/docs/ar5/ar5_syr_headlines_en.pdf

MINISTERIO DE AGRICULTURA (MINAGRI)

2015 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016-2021

MINISTERIO DE AGRICULTURA (MINAGRI) - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)

2009 *Estrategia Nacional de Recursos Hídricos del Perú*. Lima.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR)

2010 *Guía introductoria de buenas prácticas ambientales para el sector turismo*. MINCETUR. Lima.

MINISTERIO DE CULTURA (MINCUL)

2010 *Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural*. Lima.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU)

2014 *Guía para la Aplicación del Enfoque Ambiental en Educación Básica Regular*. Lima.

MINEDU/ MINSAL/ MIDIS

2013 Plan de Salud Escolar 2013-2016

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)

2012 *Plan Nacional de Gestión de Género 2012-2017*.

MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)

2013a Causas de morbilidad infantil por departamento al 31 agosto 2012. Lima

2013b Intoxicación por metales pesados al 31 julio 2013. Lima.

2011 Dirección General de Salud Ambiental. Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020. Lima.

<http://www.digesa.minsa.gob.pe/publicaciones/descargas/POLITICA-DIGESA-MINSA.pdf>

MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)

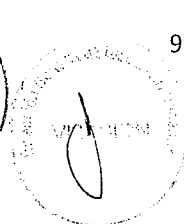
2015 *Informe Nacional del Estado del Ambiente 2012-2013*. Lima.

2014 a *Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021*. Lima.

2014 b Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental 2014-2021. (Documento en consulta). Lima.

2014 c VIII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. Lima.

2012a *Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental*. Lima. Informe de la Comisión Multisectorial. Resolución Suprema N° 189-2012-PCM.



<http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/06/EJES->

- 2012b *Guía de Educación en Ecoeficiencia*. Lima.
<http://www.minam.gob.pe/educacion/wp-content/uploads/sites/20/2013/10/Gu%C3%ADa-Educ-en-Ecoef-en-Word-18-Jul.pdf>
- 2011a *Mapa del Patrimonio Forestal Nacional*. Lima.
- 2011b *Plan Nacional de Acción Ambiental*. Lima.
- 2010 *El Perú y el cambio climático: Segunda comunicación nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático*. Lima.
- 2009 *Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM*. Lima.
- MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)/ MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU)/ Deutsche GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)
- 2014 *Manual para la elaboración de Proyectos Educativos Ambientales*. Ecolegios. Lima.

MUNRO, DAVID

- 1991 *Cuidar la Tierra. Estrategia para el Futuro de la Vida*. IUCN, UNEP, WWF. 258p.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)

- 2014 *Informe de calidad del aire en Latinoamérica*.
- 1998 *Promoción de la Salud. Glosario*. Ver: http://www.bvs.org.ar/pdf/glosario_sp.pdf

ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

- 1992 *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Río de Janeiro.
- 1987 *Nuestro Futuro Común: Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo*. Nueva York.

PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS (PCM)

- 2014 *Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021*
- 2011 *Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD*. Lima.
- 2005 *Decreto Supremo N° 008-2005-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental*.

PROGRAMA BUEN GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO. Deutsche GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)

- 2013 *Guía metodológica de "Transversalización del enfoque de interculturalidad en programas y proyectos del sector gobernabilidad" a partir de la experiencia del Programa "Buen Gobierno y Reforma del Estado" del Perú*. Lima.

PROYECTO PROCLIM

- 2005 *Deforestación de la Amazonía Peruana – 2000*. Lima: CONAM.

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (SERNANP)

- 2015 *Lista oficial de áreas naturales protegidas*. Lima. Consulta: 02 de julio de 2015.
http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/mapas/ListaAnps_17062015.pdf



SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

2014. *Plan Estratégico Institucional al 2021*. Lima. Consulta: 13 de julio de 2015.

http://www.sineace.gob.pe/wp-content/uploads/2014/06/PEI-2014-2016_02Jun14_rv.pdf

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS)

2008 Diagnóstico situacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en las EPS del Perú y propuestas de solución. Lima.

ROJAS, CARLOS

2014. *Experiencia ambiental*. Ponencia en VII Congreso Internacional de Psicología. Piura, Perú.

UNESCO

2007 *Construyendo una educación para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: Estrategia Regional*, Panamá.

2006 *Plan de aplicación internacional: Decenio de la educación para el desarrollo sostenible 2005-2014*, Panamá.

2005 *Memo BPI: Conocimientos Tradicionales*.

http://www.unesco.org/bpi/pdf/memobpi48_tradknowledge_es.pdf

UNESCO/ PNUMA

1989 Glosario de términos sobre medio ambiente. UNESCO-PNUMA.

UNITED FRAMEWORK CONVENTION ON CLIMATE CHANGE (UNFCCC)

2014 Declaración Ministerial de Lima sobre la Sensibilización y Educación en Cambio Climático.

<http://unfccc.int/resource/docs/2014/cop20/spa/l01r01s.pdf>

VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CIDE).

2014 Declaración de Lima.

http://www.magrama.gob.es/es/ceneam/recursos/documentos/declaracion-lima-vii-cidea_tcm7-344587.pdf

WORLD BUSINESS COUNCIL FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT (WBCSD)

2000 *Ecoeficiencia, creando más valor con menos impacto*, Bogotá.

